

Reunión para desarrollar un indicador estandarizado del porcentaje que los impuestos representan en los precios de las bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas

Washington, D.C., 24 y 25 de julio del 2018

Reunión para desarrollar un indicador estandarizado del porcentaje que los impuestos representan en los precios de las bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas

Washington, D.C., 24 y 25 de julio del 2018



Washington, D.C.
2021

Reunión para desarrollar un indicador estandarizado del porcentaje que los impuestos representan en los precios de las bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas (Washington, D.C., 24 y 25 de julio del 2018)

© Organización Panamericana de la Salud, 2021

OPS/NHM/19-018

Algunos derechos reservados. Esta obra está disponible en virtud de la licencia Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Organizaciones intergubernamentales de Creative Commons (CC BY-NC-SA 3.0 IGO; <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/deed.es>).



Con arreglo a las condiciones de la licencia, se permite copiar, redistribuir y adaptar la obra con fines no comerciales, siempre que se utilice la misma licencia o una licencia equivalente de Creative Commons y se cite correctamente, como se indica a continuación. En ningún uso que se haga de esta obra debe darse a entender que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) respalda una organización, producto o servicio específicos. No está permitido utilizar el logotipo de la OPS.

Adaptaciones: si se hace una adaptación de la obra, debe añadirse la siguiente nota de descargo junto con la forma de cita propuesta: “Esta publicación es una adaptación de una obra original de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Las opiniones expresadas en esta adaptación son responsabilidad exclusiva de los autores y no representan necesariamente los criterios de la OPS”.

Traducciones: si se hace una traducción de la obra, debe añadirse la siguiente nota de descargo junto con la forma de cita propuesta: “La presente traducción no es obra de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). La OPS no se hace responsable del contenido ni de la exactitud de la traducción”.

Forma de cita propuesta: *Reunión para desarrollar un indicador estandarizado del porcentaje que los impuestos representan en los precios de las bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas (Washington, D.C., 24 y 25 de julio del 2018)*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud; 2021. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

Datos de catalogación: pueden consultarse en <http://iris.paho.org>.

Ventas, derechos y licencias: para adquirir publicaciones de la OPS, escribir a sales@paho.org. Para presentar solicitudes de uso comercial y consultas sobre derechos y licencias, véase www.paho.org/permissions.

Materiales de terceros: si se desea reutilizar material contenido en esta obra que sea propiedad de terceros, como cuadros, figuras o imágenes, corresponde al usuario determinar si se necesita autorización para tal reutilización y obtener la autorización del titular del derecho de autor. Recae exclusivamente sobre el usuario el riesgo de que se deriven reclamaciones de la infracción de los derechos de uso de un elemento que sea propiedad de terceros.

Notas de descargo generales: las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la OPS, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. Las líneas discontinuas en los mapas representan de manera aproximada fronteras respecto de las cuales puede que no haya pleno acuerdo.

La mención de determinadas sociedades mercantiles o de nombres comerciales de ciertos productos no implica que la OPS los apruebe o recomiende con preferencia a otros análogos. Salvo error u omisión, las denominaciones de productos patentados llevan letra inicial mayúscula.

La OPS ha adoptado todas las precauciones razonables para verificar la información que figura en la presente publicación. No obstante, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ni explícita ni implícita. El lector es responsable de la interpretación y el uso que haga de ese material, y en ningún caso la OPS podrá ser considerada responsable de daño alguno causado por su utilización.

NMH/RF/2021

Índice

AGRADECIMIENTOS	III
SIGLAS Y ABREVIATURAS	IV
RESUMEN	1
INTRODUCCIÓN	2
DÍA 1: MARTES, 24 DE JULIO DEL 2018	3
SESIÓN I: RAZONES PARA ELABORAR UN INDICADOR ESTANDARIZADO	4
SESIÓN II: RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO POR NMH.....	13
DÍA 2: MIÉRCOLES, 25 DE JULIO DEL 2018	17
SESIÓN III: RETOS EN EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IMPUESTOS A LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y AZUCARADAS	23
COMENTARIOS FINALES	28
CONCLUSIONES	30
REFERENCIAS	31
ANEXOS	33
ANEXO 1: NOTA CONCEPTUAL.....	33
ANEXO 2: PROGRAMA	40
ANEXO 3: LISTA DE PARTICIPANTES	44
ANEXO 4: DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS DE TRABAJO	47
REFERENCIAS DE LOS ANEXOS	49

Figura 1. Precios de bebidas alcohólicas y muertes causadas por el tránsito relacionadas con el consumo de alcohol, Estados Unidos, todas las edades, 1987-1993

Figura 2. Asequibilidad de las bebidas azucaradas en Chile, 2009-2015 (base enero del 2009 = 100)

Figura 3. Proceso para la recopilación de los precios nominales de los productos seleccionados

Figura 4. Porcentaje que los impuestos representan en los precios de la cerveza en algunos países seleccionados, 2017

Figura 5. Porcentaje que los impuestos representan en los precios de las bebidas azucaradas en algunos países seleccionados, 2017

Figura 6. Importación de cigarrillos vs. recaudación de impuesto al consumo, Perú (2012-2018)

Figura 7. Relación inversa entre los impuestos al consumo de alcohol y el consumo per cápita en Jamaica

Cuadro 1. Estimación promedio de la elasticidad precio de la demanda de bebidas azucaradas, estudios en Estados Unidos, 2007-2012

Cuadro 2. Instrumentos de la OMS para el seguimiento de las políticas de tributación del tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas

Cuadro 3. Algunas bebidas alcohólicas y azucaradas seleccionadas

Agradecimientos

La elaboración de este informe, así como la organización de la reunión y la preparación de los documentos de base y los materiales, se llevaron a cabo bajo la supervisión de Rosa Sandoval, Asesora sobre Control del Tabaco y coordinadora de economía de las enfermedades no transmisibles (ENT) de la Unidad de Factores de Riesgo y Nutrición del Departamento de Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental (NMH/FR). Fabio da Silva Gomes, Asesor sobre Nutrición y Actividad Física, y Maristela Monteiro, Asesora Principal sobre Alcohol y Abuso de Sustancias Psicoactivas, brindaron orientación técnica sobre las bebidas azucaradas y bebidas alcohólicas, respectivamente. Luis Galicia, consultor de la iniciativa REGULA (Fortalecimiento de la capacidad regulatoria en la Región de las Américas con respecto a los factores de riesgo de las ENT), e Itziar Belausteguigoitia, especialista en economía de las ENT, condujeron la recopilación de información sobre precios e impuestos y ayudaron con la formulación del indicador, la preparación de materiales antes de la reunión y la elaboración de este informe. Elisa Prieto, asesora de NMH en la oficina de Coordinación de Programas Subregionales en el Caribe, contribuyó con la recopilación de datos de los países del Caribe, y Brindis Ochoa, consultora en materia de información de salud, apoyó el proyecto en sus fases iniciales. Miriam Alvarado, pasante en el área de Economía de las ENT, y Maxime Roche, consultor sobre Economía de las ENT, brindaron apoyo para la finalización de este informe. La OPS agradece al apoyo de Global Health Advocacy Incubator y el financiamiento de Bloomberg Philanthropies.

Siglas y abreviaturas

c.s.f.	costo, seguro y fletes
ENT	enfermedades no transmisibles
GISAH	Sistema Mundial de Información sobre el Alcohol y la Salud
GRADE	Grupo para el Análisis del Desarrollo
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública de México
IPC	índice de precios al consumidor
IVA	impuesto sobre el valor agregado
NMH	Departamento de Enfermedades no transmisibles y salud mental
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PIB	producto interno bruto
REGULA	Fortalecimiento de la capacidad regulatoria en la Región de las Américas con respecto a los factores de riesgo de las ENT
SCT	impuesto especial al consumo

Resumen

Las enfermedades no transmisibles (ENT) son uno de los principales factores de morbilidad y mortalidad en la Región de las Américas, y representan un importante reto de salud pública que socava el desarrollo social y económico.

El *Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020*, aprobado por la 66.^a Asamblea Mundial de la Salud, ofrece una hoja de ruta y un menú de opciones de política. En el plan se señala la aplicación de impuestos a los productos insalubres asociados a las ENT — a saber, el tabaco, las bebidas alcohólicas y las bebidas azucaradas— como una de las políticas regulatorias más costo-eficaces para prevenir estas enfermedades.

Si bien es cierto que la Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula y publica cada dos años un indicador estandarizado comparable sobre la tributación del tabaco para todos los Estados Miembros, la OMS no cuenta con mediciones comparables de los impuestos a las bebidas alcohólicas y las bebidas azucaradas. Estas mediciones son necesarias para dar seguimiento a las políticas tributarias, analizar las tendencias y establecer mejores prácticas en el uso de los impuestos para la prevención de las ENT.

Desde el 2016, el Departamento de Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental (NMH) de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) ha trabajado para abordar estas brechas en la medición de los avances en la tributación de las bebidas alcohólicas y azucaradas en la Región de las Américas. NMH recopiló información en los países tanto sobre los precios como sobre la legislación tributaria, y elaboró una metodología para calcular un indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios. Este indicador, que se formuló para diez países, permite calcular el porcentaje de los impuestos totales y selectivos al consumo en el precio de las bebidas alcohólicas y azucaradas. A fin de conocer las reacciones ante la metodología propuesta, tratar los avances y los retos relacionados con el seguimiento y la evaluación de las políticas impositivas, y definir una hoja de ruta para recopilar periódicamente información sobre legislación tributaria y precios a fin de calcular el porcentaje que los impuestos representan en los precios para las bebidas alcohólicas y azucaradas en la Región de las Américas, NMH convocó a investigadores y funcionarios de los ministerios de finanzas para una reunión de dos días que tuvo lugar en julio del 2018 en Washington, D.C.

Los participantes debatieron cómo fortalecer el indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios propuesto para que refleje adecuadamente las complejidades, las características únicas y los patrones regionales de consumo de estos productos. Estos valiosos aportes ayudarán a mejorar la metodología y facilitar las actividades futuras para formular un indicador estandarizado y comparable del porcentaje que los impuestos representan en los precios de las bebidas alcohólicas y azucaradas.

Introducción

El Departamento de Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental (NMH) de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) está comprometido a ayudar a fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de la OPS para generar y utilizar la evidencia económica sobre las enfermedades no transmisibles (ENT) para abogar eficazmente en favor de la ejecución del *Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020*, de la OMS.

Las ENT son la causa de ocho de cada diez muertes (80%) al año en la Región de las Américas, y 35% de esas muertes ocurren en personas de 30 a 70 años de edad (muertes prematuras). Las cuatro ENT principales (enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y diabetes) están asociadas a cuatro factores de riesgo comunes: consumo de tabaco, consumo nocivo de alcohol, alimentación poco saludable y actividad física insuficiente.

La aplicación de impuestos a los productos insalubres asociados a las ENT —a saber, el tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas— es una de las políticas regulatorias más costo-eficaces para prevenir las ENT. En el apéndice actualizado 3 del plan de acción mundial de la OMS se recomienda gravar estos productos como la “mejor inversión” para prevenir y controlar las ENT (1, 2). Sin embargo, el aumento de los impuestos al tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas sigue siendo una medida en gran parte subutilizada en todo el mundo y en la Región de las Américas.

La OMS ha calculado y publicado un indicador estandarizado para la tributación del tabaco que permite comparar los porcentajes que los impuestos representan en los precios entre países y en el tiempo desde el 2008: el porcentaje que los impuestos representan en los precios de la marca de cigarrillos más vendida (3). Sin embargo, no se cuenta con medidas comparables para las bebidas alcohólicas y las bebidas azucaradas. Es necesario crear estos indicadores a fin de dar seguimiento a las políticas tributarias recomendadas en el plan de acción mundial de la OMS, así como para analizar tendencias y definir mejores prácticas.

En el 2016, NMH comenzó a trabajar en la formulación de un indicador sobre los impuestos a las bebidas alcohólicas y azucaradas que fuera estandarizado y comparable entre los países y a lo largo del tiempo. Un equipo de NMH conformado por miembros de las iniciativas REGULA (Fortalecimiento de la capacidad regulatoria en la Región de las Américas con respecto a los factores de riesgo de las ENT) y de economía de las ENT creó un instrumento para recopilar información sobre precios e impuestos, y comisionó la elaboración de una metodología para calcular este indicador.

En el 2018, tras casi dos años de trabajo, NMH organizó una reunión para presentar la metodología y los resultados de este proyecto, y para conocer las reacciones de los investigadores y funcionarios de los ministerios de finanzas. En este informe se recogen las actas y conclusiones de dicha reunión.

El programa de la reunión de dos días se dividió en tres sesiones (véase el anexo 2):

- Razones para elaborar un indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios de las bebidas alcohólicas y azucaradas.

- Resumen del trabajo realizado por NMH en relación con la recopilación de datos sobre impuestos y precios, y la creación de una metodología para calcular la proporción del porcentaje que los impuestos representan en los precios de las bebidas alcohólicas y azucaradas.
- Retos en cuanto al seguimiento y la evaluación de las políticas de impuestos a las bebidas alcohólicas y azucaradas.

El evento congregó a una variedad de interesados directos, como investigadores de dentro y fuera de la Región; funcionarios de los ministerios de finanzas de algunos Estados Miembros de la OPS; asesores de la OPS en materia de alcohol, nutrición y tabaco; y asesores de instituciones financieras internacionales.

Día 1: martes, 24 de julio del 2018

La inauguración de la reunión estuvo a cargo de la doctora Adriana Blanco, Jefa de la Unidad de Factores de Riesgo y Nutrición, además de la señora Rosa Sandoval, Asesora sobre Control del Tabaco y coordinadora de Economía de las ENT (NMH/FR); la doctora Maristela Monteiro, Asesora Principal sobre Alcohol y Abuso de Sustancias Psicoactivas, en representación de la unidad de Salud Mental y Uso de Sustancias; y el doctor Fabio da Silva Gomes, Asesor sobre Nutrición y Actividad Física.

La doctora Blanco hizo una presentación general sobre la forma en que se inició el trabajo para elaborar el indicador estandarizado para las bebidas alcohólicas y azucaradas. Primero, se recopiló legislación sobre los factores de riesgo de las ENT —incluidas las políticas tributarias dirigidas a las bebidas alcohólicas y azucaradas— de 18 países latinoamericanos.¹ Esta tarea se llevó a cabo en el marco de la iniciativa REGULA, que apoya a los Estados Miembros de la OPS para mejorar su capacidad de regular los factores de riesgo de las ENT y que se ejecuta en estrecha colaboración con la Oficina del Asesor Jurídico de la OPS. Basados en esta información, y conscientes de la falta de un indicador estandarizado del porcentaje que los impuestos representan en los precios de las bebidas alcohólicas y azucaradas, los equipos de economía de las ENT y REGULA, en colaboración con los asesores sobre consumo de alcohol y nutrición, empezaron a trabajar en la formulación de un indicador estandarizado para la tributación de las bebidas alcohólicas y azucaradas.

Luego de los comentarios de la doctora Blanco, la doctora Monteiro y el doctor Gomes hicieron breves resúmenes sobre los mandatos regionales y mundiales pertinentes relativos al gravamen de las bebidas alcohólicas y azucaradas. El doctor Gomes destacó el trabajo realizado en la unidad como un esfuerzo colaborativo y exitoso, ya que los equipos de REGULA y economía de las ENT apoyan a los Estados Miembros mediante la formulación de orientación sobre la regulación de bebidas y productos ultraprocesados.

La señora Sandoval destacó el compromiso de la OPS de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para abogar por la ejecución de políticas de prevención y control de las ENT, que a menudo se ubican fuera del ámbito propiamente dicho de las autoridades de salud, como en el caso de las políticas

¹ En este documento se entiende por legislación toda herramienta que usan los gobiernos nacionales para imponer obligaciones a sus ciudadanos y empresas, como leyes, decretos, regulaciones, normas, directrices y otros instrumentos de regulación administrativa, entre otros, que la autoridad nacional aplica con carácter obligatorio.

impositivas. La señora Sandoval indicó también que, a diferencia de las reuniones que la OPS organiza tradicionalmente, en las que transmite mandatos y mejores prácticas, en esta ocasión se convocó a investigadores y funcionarios de ministerios de finanzas para que transmitieran sus experiencias y aportaran ideas sobre la mejor manera de recopilar la información necesaria y calcular el indicador. La señora Sandoval presentó los objetivos y resultados previstos, que se indican a continuación.

Objetivos

- Recabar los comentarios de expertos académicos y funcionarios de los ministerios de finanzas sobre la metodología propuesta para calcular un indicador estandarizado y comparable del porcentaje que los impuestos representan en los precios de las bebidas alcohólicas y azucaradas.
- Analizar las actividades, los avances y los problemas que se presentan en el seguimiento y la evaluación de las políticas impositivas aplicadas a las bebidas alcohólicas y azucaradas a nivel nacional y regional, incluidas las enseñanzas obtenidas en el caso del tabaco.
- Definir una hoja de ruta para recopilar periódicamente la información necesaria —usando las herramientas existentes de la OPS/OMS— y calcular la proporción del impuesto en los precios de las bebidas alcohólicas y azucaradas para los Estados Miembros de la OPS.

Resultados previstos

- Metodología para calcular la proporción del impuesto en los precios de las bebidas alcohólicas y azucaradas validada por los expertos académicos y funcionarios de ministerios de finanzas seleccionados.
- Hoja de ruta para recopilar periódicamente la legislación tributaria y los precios de bebidas alcohólicas y azucaradas con las herramientas de la OPS/OMS, y cálculo del porcentaje que los impuestos representan en los precios de las bebidas alcohólicas y azucaradas para los Estados Miembros de la OPS.

Tras estos comentarios, los participantes se presentaron y manifestaron sus expectativas, que giraron principalmente en torno a la importancia del indicador, su interés en utilizar las políticas impositivas para lograr objetivos de salud y la necesidad de explorar indicadores complementarios.²

Sesión I: Razones para elaborar un indicador estandarizado

Ponencia principal: Los impuestos sobre el tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas como herramienta de salud pública

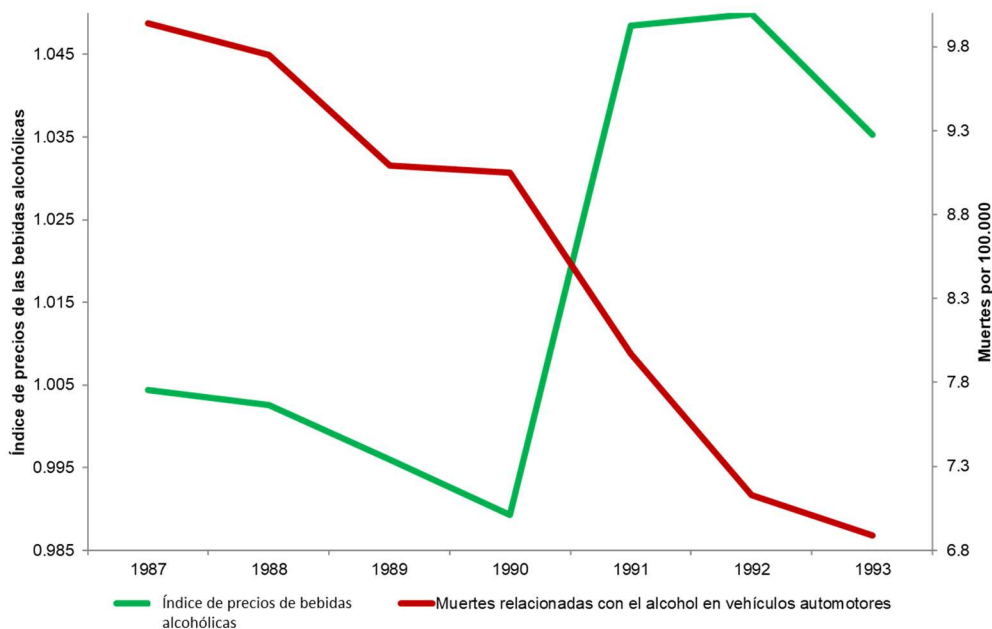
La doctora Lisa Powell, profesora y directora de la División de Política y Administración de Salud de la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Illinois en Chicago, hizo una presentación sobre la razón de las políticas fiscales y los mecanismos conexos por los cuales el consumo de tabaco, alcohol y bebidas azucaradas han contribuido a aumentar los costos médicos, la pérdida de productividad y otras externalidades negativas. Las políticas impositivas son una manera de corregir estas externalidades y

² La lista de participantes en la reunión figura en el anexo 3.

deben considerarse una herramienta de salud pública y formar parte de un enfoque de política integral sobre el tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas.

En el caso del alcohol, la evidencia muestra que los impuestos que aumentan los precios de las bebidas alcohólicas reducen considerablemente su consumo, y que su mayor efecto se observa en los jóvenes y adultos jóvenes. La evidencia indica también que los impuestos a las bebidas alcohólicas reducen las enfermedades y la mortalidad relacionadas con el alcohol. En la figura 1 se muestra la relación inversa entre el índice de precios del alcohol en Estados Unidos y las muertes debidas al tránsito relacionadas con el consumo de alcohol.

Figura 2. Precios de bebidas alcohólicas y muertes causadas por el tránsito relacionadas con el consumo de alcohol, Estados Unidos, todas las edades, 1987-1993



Cálculos cortesía del doctor Frank Chaloupka. Fuente: NHTSA, BLS.

Fuente: Powell, L. Los impuestos sobre el tabaco, alcohol y bebidas azucaradas como herramienta de salud pública. Presentación hecha ante la reunión para desarrollar un indicador estandarizado del porcentaje que los impuestos representan de los precios de las bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas. 24 de julio del 2018: Washington, D.C. Figura cortesía del Dr. Frank Chaloupka. Fuente de datos: Departamento del Trabajo de Estados Unidos, Oficina de Estadísticas Laborales, Administración Nacional de Seguridad Vial.

Con respecto a las bebidas azucaradas, un examen sistemático de estudios realizados en Estados Unidos indica que un aumento de precios de 10% reduciría el consumo en 12% (4). No obstante, señaló la doctora Powell, la repercusión estimada de los cambios de precios sobre el consumo varía mucho según el tipo de bebida azucarada, lo que indicaría que es importante considerar cuidadosamente cómo se estructura el impuesto y si los incentivos de sustitución coinciden con las metas de salud pública. Por ejemplo, si no se gravan los productos con niveles bajos de azúcar, los consumidores pueden recurrir a estos y aumentar su ingesta, con lo cual no se produciría ningún cambio en el consumo total de azúcar. En el cuadro 1 se muestran las elasticidades precio calculadas por categoría.

Cuadro 1. Estimación del promedio de la elasticidad precio de la demanda de bebidas azucaradas, estudios en Estados Unidos, 2007-2012

Categoría de bebidas	Estimación promedio de la elasticidad precio
Bebidas azucaradas en conjunto*	-1,21
Bebidas azucaradas	-1,08
Bebidas azucaradas gasificadas o gaseosas	-1,25
Bebidas para deportistas	-2,44
Bebidas de frutas	-1,41
Bebidas gaseosas (regulares y dietéticas)	-0,86

*Media ponderada general (basado en la proporción de consumo de bebidas azucaradas) a partir de las estimaciones de la categoría consolidada de bebidas azucaradas y estimaciones de las categorías desglosadas en el sistema de demanda de bebidas.

Fuente: Powell et al., *Obesity Reviews*, 2013.

La evidencia proveniente de Chile, Estados Unidos y México (Berkeley, California) indica sistemáticamente que los aumentos de impuestos se transfieren en su totalidad a los precios y se traducen en reducciones del consumo, lo que sustenta los resultados del examen sistemático (5-7). En cuanto a la estructura tributaria, la doctora Powell indicó que la base imponible (es decir, los productos sujetos al impuesto) debe ser amplia para reducir al mínimo la sustitución. Por ejemplo, en el caso de las bebidas azucaradas, debería considerarse gravar productos como la leche chocolatada y los jugos de frutas, que representan una gran proporción del aporte energético en los niños pequeños, y deben gravarse además los refrescos y las bebidas para deportistas.

Al igual que con los impuestos al tabaco y el alcohol, el argumento principal que usa la industria contra los impuestos a las bebidas gaseosas es que estos son regresivos (es decir, que representan un porcentaje más grande del ingreso de las personas con ingresos bajos que el de aquellas con ingresos altos); sin embargo, debería tenerse en cuenta que los efectos sobre la salud son progresivos (las personas con ingresos bajos acumulan más beneficios de salud) (8). Otro argumento que la industria esgrime con frecuencia es que los aumentos de impuestos causarán la pérdida de puestos de trabajo; sin embargo, la evidencia en Estados Unidos indica que no hay ninguna disminución neta de empleos relacionados con la tributación del tabaco, las bebidas alcohólicas y las bebidas azucaradas; igualmente, la evidencia reciente de México no muestra cambio significativo alguno en las cifras de empleo de las industrias manufactureras en relación con las bebidas azucaradas y los alimentos no esenciales de alto contenido calórico (9, 10). Para obtener el apoyo del público, la doctora Powell propuso considerar la consignación de al menos una porción de los ingresos a programas públicos específicos.

Se subrayó la necesidad de seguir generando evidencia empírica para apoyar la implantación de políticas impositivas para las bebidas alcohólicas y azucaradas. Los impuestos al tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas deberían formar parte de un conjunto integral de políticas para reducir el consumo de estos productos dañinos para la salud, concluyó la doctora Powell.

Debate

El debate se centró en la evaluación de las políticas tributarias de las bebidas azucaradas y los incentivos asociados a diferentes estructuras tributarias y su repercusión sobre el consumo de azúcar. Además de documentar los efectos de las políticas tributarias aplicadas a las bebidas azucaradas sobre las compras

(consumo), también debería considerarse el impacto sobre los resultados en materia de salud; si bien es posible que no tenga sentido el evaluar la repercusión sobre el índice de masa corporal (IMC) a corto plazo, podría determinarse un efecto más inmediato mediante la prevalencia de las caries dentales. Con respecto a las estructuras impositivas, se observó que una tributación escalonada según el nivel de azúcar probablemente no cause una reducción de la ingesta de azúcar, ya que las personas pueden optar por ingerir un volumen mayor de bebidas que tienen un contenido de azúcar más bajo.

Presentación: Análisis de tendencias en la asequibilidad de las bebidas azucaradas y alcohólicas en la Región de las Américas

El doctor Guillermo Paraje, profesor de economía de la Universidad Adolfo Ibáñez de Santiago (Chile), presentó los resultados de un análisis de asequibilidad de las bebidas alcohólicas y azucaradas en países latinoamericanos (11).³ Desde una perspectiva de salud pública, los impuestos pueden servir de herramienta para reducir el consumo de productos nocivos para la salud al reducir la asequibilidad. Por ello, es importante considerar las tendencias en la asequibilidad para evaluar los avances en el uso de las políticas de gravamen a las bebidas alcohólicas y azucaradas.

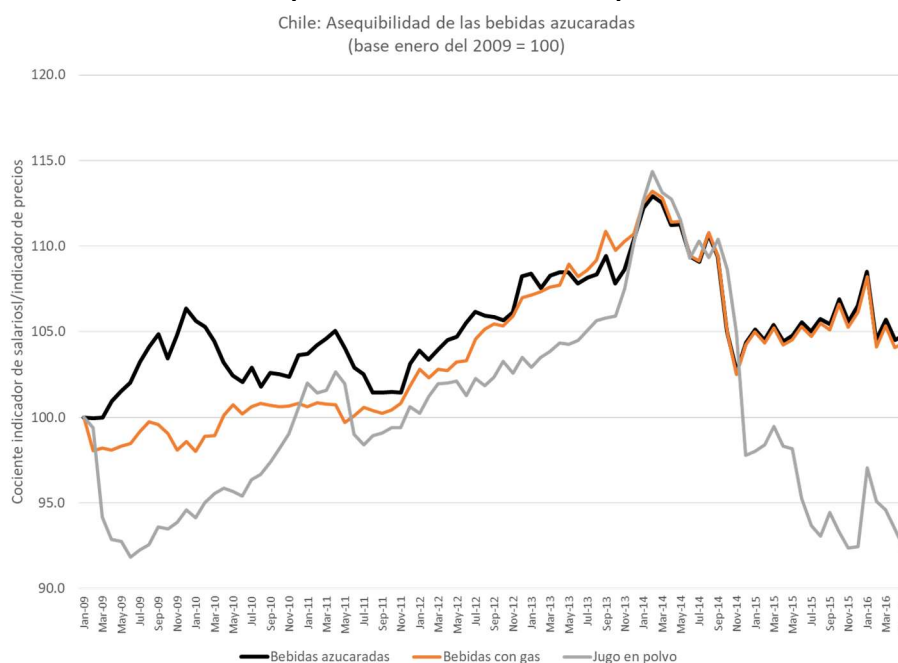
Como punto de partida, el doctor Paraje explicó que de los 18 países de América Latina que se analizaron, solo dos no aplican impuestos selectivos al consumo de bebidas azucaradas, mientras todos ellos tienen impuestos selectivos al consumo de bebidas alcohólicas. A los fines del estudio, se definió la asequibilidad como el cociente entre el indicador oficial de salarios y el componente de bebidas azucaradas/alcohol en el índice de precios al consumidor (IPC). Las fuentes primarias de datos fueron los cálculos oficiales de los cambios de precios de las bebidas azucaradas y alcohólicas que generalmente producen las oficinas nacionales de estadística de los bancos centrales.

Los resultados del análisis mostraron que la asequibilidad de las bebidas alcohólicas en el último decenio ha aumentado en cuatro de 15 países (Colombia, Ecuador, Guatemala y Honduras); en ocho no se observó cambio alguno (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, Paraguay, Perú y Uruguay); y en tres hubo una tendencia negativa en la asequibilidad (Bolivia, México y República Dominicana). No obstante, el doctor Paraje señaló que, en algunos países, la tendencia varió según el tipo de bebida alcohólica: por ejemplo, en Brasil, la asequibilidad de la cerveza permaneció inalterada durante el período de estudio, mientras que otras bebidas alcohólicas se hicieron más asequibles del 2002 al 2015.

En el caso de las bebidas azucaradas, las tendencias para la Región indican que la asequibilidad ha aumentado en términos generales: en siete de 12 países se observó una tasa de crecimiento positiva (Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú, República Dominicana y Uruguay); en tres países no hubo cambio alguno en la asequibilidad (El Salvador, Guatemala y Honduras); y en dos países (México y Paraguay) disminuyó la asequibilidad. El doctor Paraje destacó los casos de Chile (véase la figura 2) y México, donde los aumentos de impuestos del 2014 fueron seguidos de una reducción de la asequibilidad.

³ El período de análisis varía por país debido a la disponibilidad de datos. En el caso de Brasil, el período de análisis fue entre el 2002 y el 2015. En el caso de Chile y Colombia, el período de análisis fue entre el 2009 y el 2016. En el caso de Ecuador, el período de análisis fue entre el 2005 y el 2016. En el caso de México, el período de análisis fue entre el 2007 y el 2016, y en el caso de Uruguay, fue entre 1997 y el 2016.

Figura 2. Asequibilidad de las bebidas azucaradas en Chile, 2009-2015
(base enero del 2009 = 100)



Fuente: Análisis de tendencias en la asequibilidad de las bebidas azucaradas y alcohólicas en América Latina y el Caribe. Presentación hecha ante la reunión para desarrollar un indicador estandarizado del porcentaje que los impuestos representan de los precios de las bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas. 24 de julio del 2018: Washington, D.C.

Nota: la asequibilidad se calcula como el cociente entre el indicador de salario específico del país y el indicador de precios, estandarizados para que la relación en enero del 2009 sea igual a 100 (para más detalles, véase Paraje G., Revista Panamericana de Salud Pública, 2018).

Dado que los resultados revelan una asequibilidad mayor o constante de las bebidas alcohólicas y azucaradas en la mayoría de los países, el doctor Paraje llegó a la conclusión de que los impuestos sobre este tipo de bebidas no se han usado en toda su extensión para reducir la asequibilidad. Observó que los impuestos son mecanismos correctivos para reducir las externalidades de salud negativas, por lo que también deberían abordar metas de salud pública y no limitarse a metas fiscales, que es lo que ha ocurrido en la Región. La excepción es México, donde el impuesto se enmarcó como medida de salud pública y donde al mismo tiempo se introdujeron varias medidas adicionales para reducir la obesidad.

Debate

Con respecto al efecto previsto de la tributación sobre la asequibilidad, un participante observó que el crecimiento económico, que aumenta el poder adquisitivo, también influye sobre la asequibilidad, por lo que todo indicador de asequibilidad debe reflejar los cambios en el crecimiento económico. El participante relacionó este principio con una de las enseñanzas que dejó la aplicación del impuesto a las bebidas azucaradas en México: la necesidad de ajustar la tasa impositiva de acuerdo con la tasa de inflación para mantener su incidencia en el tiempo.

En la reunión se reflexionó sobre los datos utilizados para construir el indicador de asequibilidad. Por ejemplo, varios participantes observaron que el índice oficial de salarios no recoge el mercado de trabajo

informal ni refleja las inequidades en los ingresos, ambos factores importantes en muchos países de la Región. Para representar el trabajo informal, se propuso utilizar el producto interno bruto (PIB) per cápita en vez del índice de salarios para crear el indicador de asequibilidad, de manera similar al indicador construido por Blecher et al. (12). El doctor Paraje explicó que el PIB per cápita no se usó en el estudio porque su disponibilidad es mucho menor y porque el índice oficial de salarios es una buena variable sustitutiva del mercado de trabajo informal, ya que las tendencias en este mercado trazan curvas muy similares a pesar de los sueldos más bajos en el mercado informal.

Al momento de definir políticas para reducir la asequibilidad a largo plazo, los participantes mencionaron la necesidad de considerar aumentos proyectados de los ingresos. También se propuso extender el análisis para incluir los años noventa (ya que el aumento del consumo de bebidas azucaradas en la Región se debió a una disminución de su precio relativo durante ese período); sin embargo, se señaló que la mayoría de los países no tiene los datos de series temporales que se requieren para este análisis.

Presentación: Monitoreo del progreso de las políticas de impuestos al tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas. Instrumentos de la OMS y brechas

La señora Sandoval inició su intervención presentando un panorama de las vías por las cuales los impuestos pueden influir en la asequibilidad. La asequibilidad es determinada por una variedad de factores, como los ingresos, las políticas tributarias y las estrategias de fijación de precios de las industrias, y los impuestos son el instrumento de política usado para lograr aumentos de precios. La ponente habló en términos generales de los mandatos de la OMS relacionados con la tributación que han sido adoptados por los Estados Miembros de la OPS, incluidas las “mejores inversiones”. También hizo un esbozo de las herramientas existentes de la OMS para dar seguimiento a las políticas tributarias relacionadas con el tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas, y señaló que la información recopilada con estos instrumentos no permite dar seguimiento al estado de las políticas de tributación de las bebidas alcohólicas y azucaradas de una manera comparable (véase el cuadro 2).

Cuadro 2. Instrumentos de la OMS para el seguimiento de las políticas tributarias sobre el tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas

	Nombre y propósito del instrumento		
	Tabaco	Alcohol	Bebidas azucaradas
Herramienta → Información recopilada ↓	Informe de la OMS sobre la epidemia mundial de tabaquismo: seguimiento de la ejecución de las medidas de control del tabaco del paquete MPOWER	Sistema Mundial de la OMS de Información sobre el Alcohol y la Salud: seguimiento del consumo, consecuencias para la salud y respuestas de políticas	Examen mundial de la OMS sobre políticas nutricionales: seguimiento de la ejecución de políticas y programas de nutrición
El instrumento pregunta si se aplican impuestos a estos productos	Sí	Sí	Sí
El instrumento recopila información que establece el tipo de impuesto aplicado	Sí	Sí	No
El instrumento recopila información sobre tasas y bases imponibles	Sí	No (solo de tasas)	No
El instrumento recopila información sobre legislación tributaria	Sí	Sí	Sí (optativo)
El instrumento requiere un equipo técnico que valide que la información tributaria notificada esté basada en la legislación respectiva	Sí	Sí	No
El instrumento recopila información sobre precios nominales del tabaco, las bebidas alcohólicas y las bebidas azucaradas	Sí	No	No
El instrumento calcula un indicador estandarizado comparable del porcentaje que los impuestos representan en los precios	Sí	No	No

Fuente: Sandoval, R. Seguimiento del progreso de las políticas de impuestos al tabaco, alcohol y bebidas azucaradas. Instrumentos de la OMS y brechas. Presentación hecha ante la reunión para desarrollar un indicador estandarizado del porcentaje que los impuestos representan de los precios de las bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas. 24 de julio del 2018: Washington, D.C.

Actualmente, solo el instrumento de seguimiento sobre el tabaco recopila toda la información que se requiere para calcular un indicador estandarizado del porcentaje que los impuestos representan en los precios. Las herramientas existentes para el seguimiento de las políticas relativas al alcohol y la nutrición recogen solo parte de toda la información necesaria. La herramienta de seguimiento de las políticas sobre el alcohol recopila información sobre los tipos de impuestos y las tasas que aplican, así como sobre la legislación tributaria actualizada, pero no recopila información sobre los precios. De manera análoga, la herramienta de seguimiento de las políticas de nutrición, que incluye las bebidas azucaradas, solo recopila

información sobre si la tributación se usa para reducir el consumo de alimentos y bebidas insalubres, pero no recopila explícitamente información sobre los tipos de impuestos (*ad valorem*, específico o mixto), la base imponible (es decir, precio al productor o precio al por menor) o los precios.

Para dar seguimiento a las políticas tributarias de una manera comparable, primero es necesario crear herramientas que permitan recopilar información análoga. En ese sentido, se requiere ampliar las herramientas de recopilación existentes para las bebidas alcohólicas y azucaradas a fin de incluir: 1) las características de la estructura tributaria; 2) las tasas de tributación y la base imponible; y 3) los precios nominales de venta al por menor. La señora Sandoval observó que es importante hacer el seguimiento del tipo de impuesto utilizado y no sencillamente saber si un impuesto se aplica o no, porque diferentes tipos de impuestos tienen efectos diferentes sobre la asequibilidad. Por ejemplo, los impuestos selectivos al consumo modifican el precio relativo de los productos gravados en comparación con otros productos, lo que —cuando se aplican a productos nocivos para la salud— los hace más convenientes desde la perspectiva de la salud pública.

La señora Sandoval mostró cómo se procesa y resume la información recopilada con el instrumento de seguimiento de las políticas del tabaco para analizar las tendencias de precios y un indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios de los productos de tabaco en el tiempo y en distintos países. Por ejemplo, los precios de los cigarrillos aumentaron en todos los países de la Región entre el 2008 y el 2016, mientras que el porcentaje que los impuestos representan en los precios ha permanecido bastante constante: solo cinco países subieron de una categoría de logro a la siguiente conforme se define en el *Informe de la OMS sobre la epidemia mundial de tabaquismo* (13). La recopilación sistemática de información sobre las estructuras tributarias y los precios del tabaco ha facilitado la definición de mejores prácticas, incluido un umbral del porcentaje que los impuestos representan en los precios para la administración de los impuestos al tabaco.

Deben fortalecerse las herramientas de seguimiento de las políticas existentes relativas a las bebidas alcohólicas y azucaradas a fin de mejorar la capacidad para llevar a cabo un seguimiento del progreso de las políticas tributarias de una manera comparable entre los distintos factores de riesgo de las ENT. Aunque la reunión buscaba validar una metodología para calcular un indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios de las bebidas alcohólicas y azucaradas, la señora Sandoval concluyó que lo ideal sería que ese indicador se complementara con indicadores de asequibilidad que tuvieran en cuenta los cambios de ingreso, entre otros factores.

Debate

Los participantes examinaron la manera de adaptar la experiencia adquirida con la formulación de los indicadores de los impuestos al tabaco para asegurarse de que los indicadores comparables de las bebidas alcohólicas y azucaradas reflejen las complejidades y los patrones de consumo de estos productos.

En el caso del alcohol, un investigador participante señaló que existe una amplia gama de productos con diferente contenido alcohólico, por lo que la unidad de “bebida alcohólica estándar” es la que se utiliza más comúnmente para estandarizar indicadores entre distintos tipos de producto. Al respecto, se propuso calcular el indicador como el precio y el impuesto por bebida alcohólica estándar dentro de cada categoría (cerveza, vino y licores); sin embargo, el doctor Paraje observó que el indicador propuesto por la OPS del porcentaje que los impuestos representan en los precios incluye cálculos separados para la cerveza, el vino y los licores. Si la herramienta de seguimiento del alcohol recopila la información necesaria para construir el indicador propuesto, solo habría que recopilar un elemento de dato adicional relativo al

contenido de alcohol por producto para complementar el indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios con el cálculo del precio y el impuesto por bebida alcohólica estándar.

De manera similar, dada la amplia variación de precio y contenido de azúcar de los productos, los participantes debatieron en qué productos debería basarse el indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios. Se manifestó inquietud en torno a la idea de tener un único indicador, por lo que se propuso definir un conjunto de indicadores, que incluyesen el porcentaje que los impuestos representan en los precios y otras medidas de asequibilidad. Algunos funcionarios clave de la OPS manifestaron su agrado con las sugerencias de agregar otras medidas complementarias, pero reconocieron que también hay dificultades prácticas para recopilar información detallada (como la cantidad de azúcar presente en cada producto) para 35 países de forma sistemática, por lo que a cambio propusieron concentrarse en categorías que puedan usarse como variable sustitutiva del contenido de azúcar o alcohol.

Presentación: Fortalecimiento de las capacidades en materia de impuestos a favor de la salud

La señora Angeli Vigo, consultora de la OMS, hizo una presentación general sobre el trabajo que se lleva a cabo actualmente en la sede de la OMS para apoyar la implantación de impuestos a favor de la salud a nivel mundial.

La OMS está apoyando a las regiones y los países en el seguimiento de las leyes tributarias y está creando un conjunto de herramientas con productos de información dirigidos a diversos públicos, como un documento corto de orientación para el personal de la OMS, un libro exhaustivo de orientación y un curso en línea. Además, la OMS apoyará a los puntos focales de salud pública para desarrollar pericia económica que pueda resultar útil para profundizar el diálogo con los funcionarios de finanzas.

La señora Vigo observó que la OMS no cuenta con una herramienta mundial de seguimiento que permita recopilar legislación sobre impuestos a favor de la salud, pero que este tipo de información a menudo se recopila a nivel regional, si bien la información no está sistematizada y no es posible comparar datos entre las regiones en los momentos actuales. La OMS está considerando la posibilidad de crear un repositorio mundial de impuestos a favor de la salud.

Mensajes clave de la sesión 1:

- El consumo de tabaco, alcohol y bebidas azucaradas conduce a un aumento de los costos médicos, la pérdida de productividad y otras externalidades sociales y de salud negativas.
- La tributación es una herramienta que puede corregir estas externalidades porque aumenta los precios, disminuye la asequibilidad y reduce el consumo de estos productos.
- La evidencia muestra que, en general, la asequibilidad de las bebidas alcohólicas y azucaradas en la Región de las Américas ha aumentado, lo que indica que no se han utilizado los impuestos al alcohol y las bebidas azucaradas en toda su extensión, y que estos pueden aprovecharse para reducir el consumo y, en último término, mejorar la salud.
- Actualmente, la OMS no usa un sistema comparable para dar seguimiento al estado de las políticas de impuestos al tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas. Solo se da seguimiento a los impuestos al tabaco con un indicador estandarizado que permite hacer comparaciones entre los países y en el tiempo.

- Es necesario elaborar un indicador comparable para el tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas a fin de poder monitorear las políticas tributarias como se recomienda en el *Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020*, así como para analizar tendencias y definir mejores prácticas.

Sesión II: Resumen del trabajo realizado por NMH

Propuesta de metodología para calcular el porcentaje que los impuestos representan en los precios de bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas

Presentación: Recopilación de datos para calcular el indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios de las bebidas alcohólicas y azucaradas

El señor Luis Galicia, consultor de NMH, describió el proceso que se utilizó para seleccionar los productos y la metodología propuesta que podría usarse para recopilar la información necesaria para calcular el indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios. Los criterios aplicados para la selección tanto de las bebidas alcohólicas como de las bebidas azucaradas fueron los siguientes: 1) patrones de consumo en la Región de las Américas, 2) representatividad y 3) dispersión de precios.

Con base en los patrones de consumo, se seleccionaron las siguientes bebidas alcohólicas: la cerveza, que es la bebida alcohólica más consumida en la mayoría de los países de la Región; licores, que es la bebida alcohólica más consumida en el Caribe y muchos países centroamericanos; y vino, que es la bebida alcohólica más consumida en Argentina, Chile y Uruguay. Para la representatividad, se seleccionó la marca más vendida de cerveza, licores y vino.⁴ Para captar la dispersión de precios, se seleccionó la marca más barata de cerveza, licores y vino.

Se siguieron los mismos criterios para las bebidas azucaradas. Con base en los patrones de consumo y la representatividad, se seleccionó Coca-Cola, que se encuentra en todos los países y es la marca más vendida en muchos de ellos. Para la dispersión de precios, se seleccionó la marca más barata de bebida gaseosa.

Con respecto al tamaño del producto, la botella de 750 mililitros (ml) es el tamaño más común para los licores y el vino, mientras que las botellas de 350 ml y 1 litro son las presentaciones más comunes para la cerveza y las bebidas azucaradas. Dado que los impuestos aplicados específicamente a estos productos en muchos países se establecen usando un litro como base, para fines de estandarización, se seleccionó un litro de cada bebida como el tamaño de referencia para la recopilación y el cálculo del porcentaje que los impuestos representan en los precios. En el cuadro 3 se presentan los productos seleccionados.

⁴ No se encontró una única marca de bebida alcohólica como la bebida de más amplio consumo en todos los países. Sin embargo, en el caso de las bebidas azucaradas, se identificó la Coca-Cola como la bebida más ampliamente consumida en todos los países.

Cuadro 3: Bebidas alcohólicas y azucaradas seleccionadas

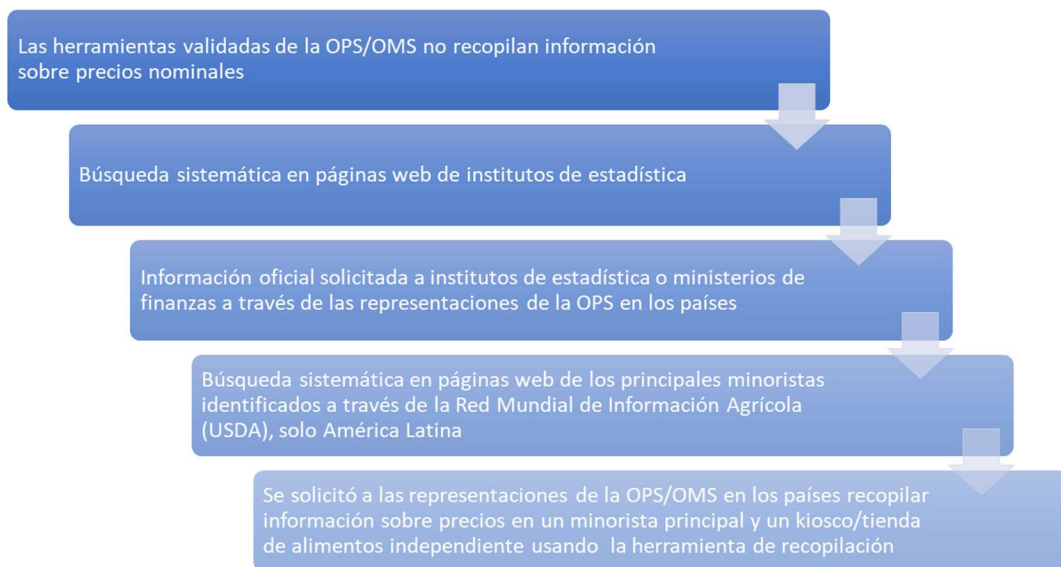
Bebidas alcohólicas	<ul style="list-style-type: none">• Una botella de un litro y una lata/botella de 350 ml de la marca de cerveza más vendida• Una botella de un litro y una lata/botella de 350 ml de la marca de cerveza más barata• Un litro de la marca de licores más vendida• Un litro de la marca de licores más barata• Un litro de la marca de vino más vendida• Un litro de la marca de vino más barata
Bebidas azucaradas	<ul style="list-style-type: none">• Una botella de un litro y una lata/botella de 350 ml de Coca-Cola• Una botella de un litro y una lata/botella de 350 ml de la marca de bebida gaseosa azucarada más barata

Para obtener la información necesaria sobre los impuestos (por ejemplo, estructura tributaria, tasas impositivas y base imponible), el equipo recopiló información sobre la legislación fiscal, normas tributarias y decretos relativos a las bebidas alcohólicas y azucaradas por medio de diferentes herramientas existentes de la OPS/OMS, incluido el Sistema Mundial de Información sobre el Alcohol y la Salud de la OMS (GISAH, por su sigla en inglés) y legislación recopilada a través de la iniciativa REGULA. El equipo también llevó a cabo una búsqueda sistemática en fuentes oficiales de los Estados Miembros de la OPS, incluidas las bases de datos de legislación nacional. En el caso del Caribe, se creó una herramienta de recopilación para sistematizar la información descrita anteriormente, y se examinó la legislación sobre el impuesto selectivo al consumo recopilada a través de las herramientas para el alcohol y el tabaco a fin de determinar si también se aplicaban impuestos selectivos al consumo de bebida azucaradas.

Para recopilar información sobre los precios (dado que las herramientas actuales de la OMS no recogen esta información para el alcohol y las bebidas azucaradas), se consultó a los ministerios de finanzas y los institutos de estadística por intermedio de las representaciones de la OPS en los países. Cuando no pudo obtenerse información sobre los precios por medio de fuentes oficiales (como ocurrió en la mayoría de los países), se llevó a cabo una búsqueda sistemática en línea de los principales minoristas en cada país. Como último recurso, se consultó a las representaciones de la OPS en los países para determinar cuáles eran las marcas más vendidas y las más baratas. En la figura 3 se muestra el proceso que se siguió para obtener información sobre los precios.

En el futuro, la información sobre precios y estructuras tributarias debería recopilarse a través de las herramientas de seguimiento existentes de la OPS/OMS, como el GISAH y la encuesta sobre la capacidad de los países (14). Una vez recopilada la información, las autoridades nacionales tendrían que calcular y validar el indicador.

Figura 3. Proceso para la recopilación de los precios nominales de los productos seleccionados



Fuente: Galicia, L. Recopilación de datos para calcular el indicador del porcentaje de los impuestos a las bebidas alcohólicas y azucaradas. Presentación hecha ante la reunión para desarrollar un indicador estandarizado del porcentaje que los impuestos representan de los precios de las bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas. 24 de julio del 2018: Washington, D.C.

Debate

El debate se centró en la selección de los productos para los cuales se calcularía el indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios. En el caso de las bebidas azucaradas, el reto estriba en cómo recopilar la información sobre los precios, dado que el precio por volumen muestra una gran variación; por ejemplo, una botella de dos litros de Coca-Cola es considerablemente más barata por ml que una lata de 350 ml. Los participantes observaron que es importante captar estos márgenes tan amplios, y especialmente el precio más barato por ml si la meta es definir una medida de asequibilidad. Otra consideración es que los tamaños de los productos y las porciones individuales no están estandarizados en todos los países de la Región. En cuanto a la selección de productos, un participante expresó inquietud ante el énfasis dado a las bebidas gaseosas azucaradas, dado que los jugos de fruta, las bebidas de frutas y la leche endulzada son a menudo la fuente principal de bebidas azucaradas para los niños.

Con respecto a la información sobre los precios del alcohol, se produjo un debate similar en cuanto al volumen. Un participante observó que, generalmente, es mucho más barato comprar un paquete de seis latas de cerveza que seis latas o botellas individuales de cerveza. Un investigador propuso que, además de captar el precio de los productos alcohólicos más vendidos y más baratos en cada categoría (vino, cerveza, licores), también se recopilara el precio del producto más costoso en cada categoría para captar plenamente la dispersión de precios. Al igual que en el debate anterior, un participante destacó la importancia de registrar el grado de concentración de los diferentes tipos de bebidas alcohólicas para poder calcular el precio o el impuesto por unidad estándar de alcohol.

En términos generales, el debate sirvió para ilustrar las dificultades para lograr un equilibrio entre la comparabilidad entre los países, la claridad del indicador y su precisión, habida cuenta de la gran variación

de precios y productos dentro de las subcategorías de bebidas alcohólicas y azucaradas. Se acordó continuar el debate en los grupos de trabajo.

En cuanto al proceso para recopilar datos sobre los precios, hubo consenso en que las mejores fuentes de información son los institutos de estadística y los ministerios de finanzas. Un participante recordó el uso de los datos de productos escaneados en los supermercados, mientras otro propuso crear una herramienta automatizada para captar la información de precios disponible en línea.

[Grupo de trabajo 1: Mejores prácticas y recomendaciones sobre la recolección de legislación sobre impuestos, selección de productos y recolección de precios de bebidas alcohólicas y azucaradas](#)

Los participantes se dividieron en grupos de trabajo según su área de pericia e intereses, como se describe en el anexo 4. NMH preparó para la consideración de los grupos de trabajo una lista de preguntas de orientación relativas al proceso de selección de los productos y recopilación de precios y legislación tributaria.

[Grupo de trabajo sobre alcohol](#)

El grupo de trabajo sobre el alcohol produjo una serie de puntos clave:

- Es importante definir características simples que sean útiles desde el punto de vista de la salud pública, lo cual puede obtenerse de la legislación; por ejemplo, si la ley requiere un ajuste del impuesto o de precio de acuerdo con el costo de vida o la inflación con el correr del tiempo y si el volumen del producto es grande, y si existen disposiciones específicas de cambio de precios o descuentos por volumen.
- El indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios debe idealmente expresarse por tamaño estándar de bebida.
- Además de recopilar la información de precio al consumidor final, debería recopilarse información sobre otras características del producto, como:
 - grado de concentración de alcohol;
 - pago de depósito por el envase incluido en el precio;
 - valor del costo, seguro y flete (c.s.f.) (dado que sirve de base para calcular el impuesto selectivo al consumo apropiado y el impuesto de importación en muchos países); y
 - la marca común más barata en el tamaño vendido más comúnmente.
- Debería consultarse a los institutos de estadística para obtener información de precios, pues estos organismos ya recopilan información detallada sobre los precios para calcular el índice de precios al consumidor.
- Es menester mantener una comunicación estrecha entre los ministerios de salud y de finanzas para validar la información y las estimaciones.

[Grupo de trabajo sobre bebidas azucaradas](#)

El grupo de trabajo sobre bebidas azucaradas hizo las siguientes observaciones:

- La selección de productos debería considerar la presentación más común de las marcas más baratas y más vendidas. Si no se cuenta con información sobre las marcas más vendidas, puede

contactarse directamente a los proveedores, o puede usarse el espacio de los anaqueles en los supermercados como variable sustitutiva aproximada de la participación de mercado.

- Además de calcular un indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios de las bebidas gaseosas, también deberían considerarse indicadores similares para las bebidas energéticas, las bebidas para deportistas (es decir, bebidas isotónicas), la leche chocolatada y los jugos de frutas y néctares procesados.
- Debería recopilarse información sobre los precios e impuestos de los productos sucedáneos, incluidas la leche y el agua, para medir los contrastes de asequibilidad.
- El valor c.s.f. debería recopilarse para todas las bebidas, dado que esto sirve de base para calcular el impuesto selectivo al consumo apropiado y el impuesto de importación en muchos países.

Día 2: miércoles, 25 de julio del 2018

Presentación: Metodología para el desarrollo del indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios de las bebidas alcohólicas y azucaradas y estimaciones preliminares

El doctor Paraje presentó la metodología propuesta para calcular un indicador estandarizado del porcentaje que los impuestos representan en los precios de las bebidas alcohólicas y azucaradas. El ponente agradeció el debate del primer día de la reunión en torno a la complejidad de la tributación del alcohol y las bebidas azucaradas, habida cuenta de la variabilidad de subcategorías de productos, el tamaño de los productos, los patrones de consumo y el contenido de alcohol y azúcar. En referencia a las presentaciones del día anterior, el doctor Paraje hizo un resumen de la selección de productos para los cuales se calculó el porcentaje que los impuestos representan en los precios, junto con el análisis de la legislación tributaria.

Para elaborar y probar la metodología propuesta para calcular un indicador estandarizado del porcentaje de los impuestos, se seleccionaron dos productos para los que se calculó el porcentaje total que los impuestos representan en los precios: un litro de Coca-Cola y un litro de cerveza de producción nacional. El indicador se calculó como el porcentaje del precio total al consumidor que corresponde a los impuestos indirectos; es decir, el valor de todos los impuestos indirectos (impuestos selectivos, derechos de importación e impuesto sobre el valor agregado [IVA]) dividido por el precio (véase el anexo 1 para más información acerca de los cálculos).

Para calcular el porcentaje que los impuestos representan en los precios, debieron formularse varios supuestos acerca de los productos. Los supuestos relacionados con la estimación del porcentaje que los impuestos representan en los precios de la cerveza fueron que: 1) la cerveza era de producción nacional, 2) el contenido de alcohol era 5% y 3) el volumen era un litro. De manera análoga, los supuestos adoptados para la estimación del porcentaje de los impuestos que los impuestos representan en los precios de la Coca-Cola fueron que: 1) la Coca Cola se producía nacionalmente y 2) el volumen era un litro. El doctor Paraje observó que si no existía el formato de un litro en un determinado país, se recopilaban los precios de un producto más grande, en cuyo caso el porcentaje que los impuestos representan en los precios se calculó proporcionalmente para un litro, lo que, advirtió el doctor Paraje, subestima los impuestos a las bebidas basados específicamente en el volumen.

A continuación, el doctor Paraje presentó los resultados preliminares del análisis de las estructuras tributarias basado en la recopilación de legislación y el cálculo de los porcentajes que los impuestos representan en los precios para Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Jamaica, Perú, Suriname y Uruguay.

En la figura 4 se resumen los porcentajes que los impuestos representan en los precios de la cerveza en estos países. En términos generales, el porcentaje promedio que los impuestos representan en los precios para este grupo de países es aproximadamente 19% del precio al por menor, con los impuestos distintos del impuesto selectivo al consumo (que tienen una probabilidad menor de modificar el comportamiento del consumidor) como el mayor componente en dos de 10 países (Barbados y Uruguay). El doctor Paraje destacó el caso de Ecuador, donde el impuesto específico al consumo se basa en el contenido de alcohol y el monto tributario parece ser muy alto en relación con el precio final. Para poner el porcentaje que los impuestos representan en los precios en perspectiva, el ponente hizo referencia el caso de Chile, donde se ha demostrado que la recaudación tributaria por concepto de impuestos al alcohol solo representa 12% de los costos sociales asociados al consumo de alcohol (15).

El porcentaje que los impuestos representan en los precios calculado para la Coca-Cola en el mismo grupo de países se presenta en la figura 5. El doctor Paraje observó que el porcentaje promedio que los impuestos selectivos al consumo representan en los precios en estos países es aproximadamente 8%. Hay un amplio margen para aumentar estos impuestos. Colombia es el único país que no grava las bebidas azucaradas de producción local, ni siquiera el IVA (los impuestos solo se aplican cuando se consumen en el comercio in situ, es decir, cuando se sirven en restaurantes, bares, etc.). Los recientes aumentos de impuestos en Barbados, Chile y México han reducido el consumo, como sería de esperar.

En cuanto a los tipos de impuestos representados en el indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios, el doctor Paraje abogó por la eliminación del IVA y los derechos de importación generales, porque estos tipos de impuestos no cambian los precios relativos y, en consecuencia, no afectan las decisiones individuales de compra. No obstante, reconoció la necesidad de elaborar un indicador comparable para el porcentaje que los impuestos representan en los precios que pueda utilizarse en toda la Región, lo que permitiría a los países comparar sus porcentajes relativos y aprender de las mejores prácticas.

Figura 4. Porcentaje de los impuestos en el precio de la cerveza en algunos países seleccionados, 2017

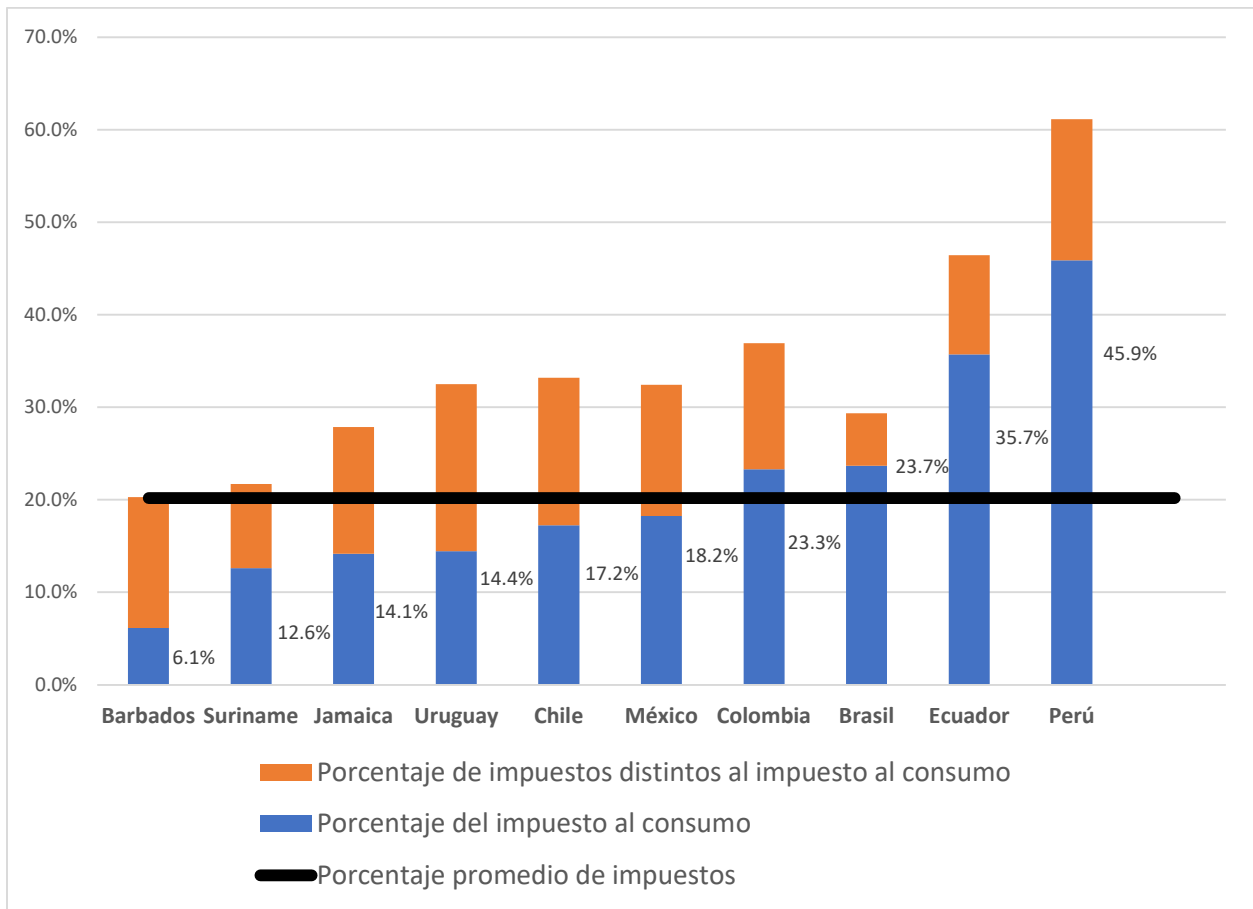
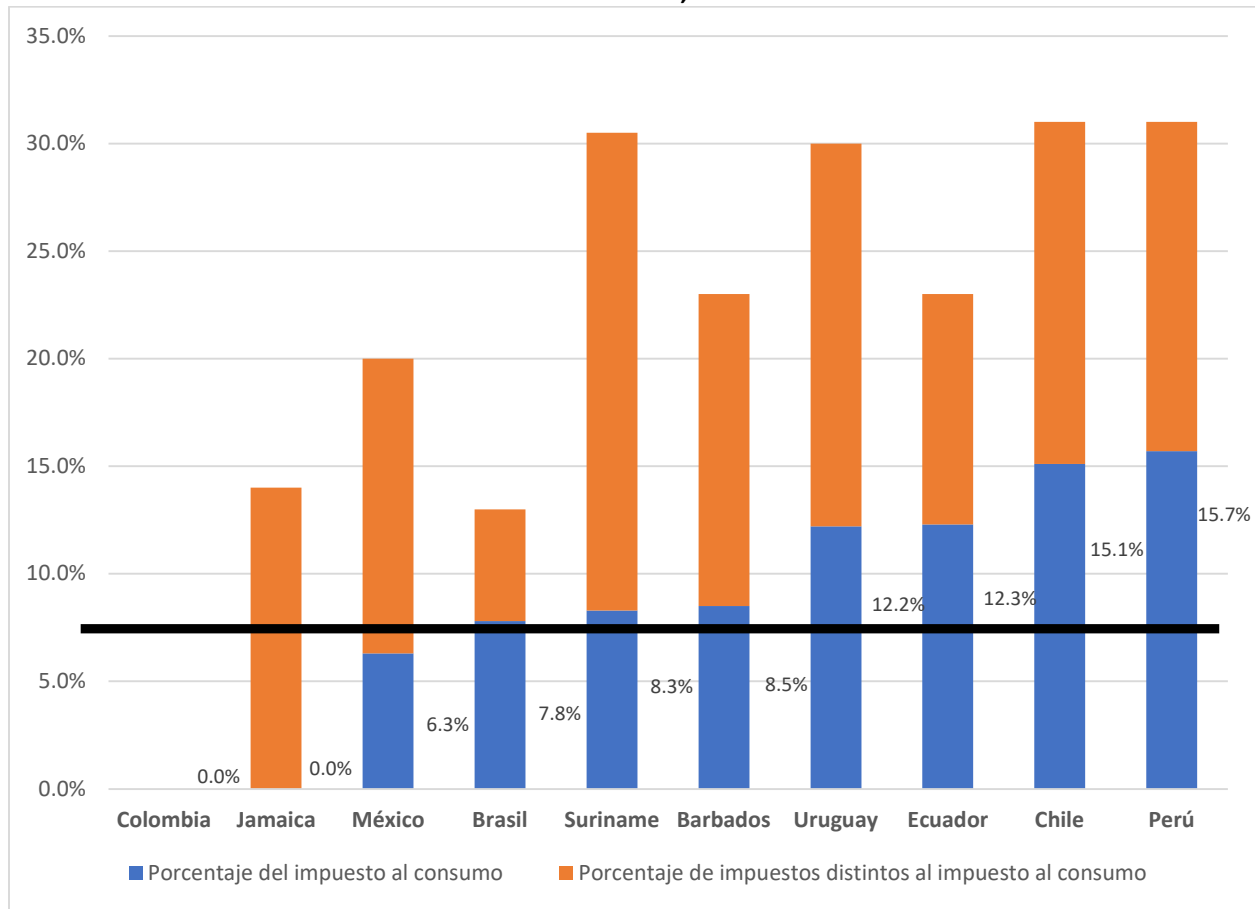


Figura 5. Porcentaje de los impuestos en el precio de las bebidas azucaradas en algunos países seleccionados, 2017



Fuente de las figuras 4 y 5: Paraje, G. Legislación tributaria sobre las bebidas alcohólicas y las bebidas azucaradas en América Latina y el Caribe. Presentación hecha ante la reunión para desarrollar un indicador estandarizado del porcentaje que los impuestos representan de los precios de las bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas. 24 de julio del 2018: Washington, D.C.

Debate

En relación con la metodología usada para calcular el porcentaje que los impuestos representan en los precios, un funcionario de un ministerio de finanzas destacó la importancia de trabajar con las autoridades de finanzas para reflejar con exactitud las particularidades de muchos países con respecto al cálculo de los impuestos. Por otra parte, en respuesta a la propuesta del doctor Paraje de excluir el IVA de los cálculos del porcentaje de los impuestos, varios participantes afirmaron que este tipo de impuesto debería conservarse, porque existen muchas maneras en que el IVA puede diferenciar la asequibilidad de los productos. Por ejemplo, un participante observó que en algunos países no se aplica el IVA a las bebidas azucaradas porque estas forman parte de la canasta alimentaria o son subsidiadas, por lo que incluir el IVA como parte del indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios forma parte de un debate político para formular argumentos a favor de excluir estos productos de la canasta alimentaria. En el mismo sentido, otro participante observó que, en algunos países, la tasa de IVA para las bebidas alcohólicas es diferente a la aplicada a otros productos.

Para las bebidas alcohólicas, los participantes sugirieron elaborar una serie de indicadores. Observaron que una bebida estándar es la unidad que se utiliza más comúnmente para estandarizar las comparaciones entre bebidas alcohólicas, por lo que el precio final de venta al por menor y el impuesto deberían calcularse por bebida estándar. Como posible dificultad se mencionaron la sostenibilidad y factibilidad de tener varios indicadores para cada tipo de producto, dado que el indicador tendría que calcularse para 35 países cada dos años.

Con respecto a las bebidas azucaradas, varios participantes indicaron que el porcentaje que los impuestos representan en los precios debería calcularse no solo para las bebidas gaseosas sino también para una variedad mayor de productos, como las bebidas para deportistas y las bebidas energéticas. Los participantes argumentaron que, al calcular el porcentaje que los impuestos representan en los precios para una variedad de productos, los gobiernos pueden considerar bases impositivas menos restrictivas, lo cual puede ayudar a detectar distorsiones de mercado debidas al tipo de impuesto que se aplica. Aunque una variedad de indicadores puede resultar una herramienta útil para promover la causa y contribuir al diseño a nivel de país, el indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios no busca agotar la conversación sobre la mejor manera de diseñar y poner en práctica una política sobre las bebidas azucaradas a nivel de país; se requieren otros datos (por ejemplo, sobre la participación en el mercado y los patrones de consumo) y análisis para captar adecuadamente la situación particular de cada país. El indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios sirve de punto de partida para estas conversaciones y permitiría comparar las políticas tributarias de los países en el tiempo.

Grupo de trabajo 2: Mejores prácticas y recomendaciones para el desarrollo del indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios de bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas y estimaciones preliminares

Los participantes se dividieron en grupos de trabajo según su área de pericia e intereses, como se describe en el anexo 4. NMH preparó una lista de preguntas de orientación para los grupos de trabajo que debían responder los participantes. Las respuestas se discutieron posteriormente en sesión plenaria.

Grupo de trabajo sobre alcohol

El grupo de trabajo sobre alcohol planteó una serie de puntos clave:

- El indicador debería tener en cuenta grado de concentración de alcohol. Una manera posible de lograr esto es mediante el cálculo del porcentaje que los impuestos representan en los precios por bebida estándar. Es importante considerar también que el grado de concentración de alcohol varía en los tipos de bebida alcohólica de una categoría (por ejemplo, diferentes tipos de ron pueden tener un grado de concentración de alcohol que varía de 38% hasta 75%).
- Además del indicador del porcentaje que los impuestos representan en los precios, es importante hacer el seguimiento de las tendencias de la asequibilidad, por ejemplo, mediante la formulación de un indicador complementario del porcentaje del salario mensual promedio o del ingreso familiar disponible que se necesita para comprar 30 bebidas estándar.
- El valor c.s.f. debe recopilarse para todos los países, pero en particular para el Caribe; la Base de Datos Estadísticos de las Naciones Unidas sobre el Comercio Internacional (conocida como Comtrade) es una posible fuente secundaria de esta información.

- Es necesario crear indicadores de asequibilidad usando el PIB per cápita, ya que el índice de sueldos puede ser problemático. Otros indicadores de asequibilidad deberían considerar el gasto doméstico o el ingreso disponible.
- El indicador de dispersión de precios puede tener que tomar en cuenta fuentes ociosas de alcohol de bajo costo (provenientes del comercio ilícito, la venta libre de impuestos, etc.) para captar verdaderamente la variedad de precios a los cuales pueden adquirirse diversos tipos de alcohol en un país dado.
- Aunque deberían considerarse otros impuestos (o subsidios, según corresponda), incluidos los timbres fiscales y los impuestos ambientales, el énfasis debería recaer en los impuestos selectivos al consumo.

Grupo de trabajo sobre bebidas azucaradas

El grupo de trabajo sobre bebidas azucaradas hizo las siguientes observaciones:

- El indicador propuesto parece apropiado, pero deben incluirse otros impuestos, como los aranceles aduaneros (para lo cual debe recopilarse el valor c.s.f.); además, deberían considerarse indicadores complementarios.
- La metodología debería ser transparente en cuanto a los supuestos formulados para los países federales que puedan aplicar impuestos estatales diferentes a las bebidas azucaradas. Tal sería el caso de Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos, México y Venezuela.
- Es necesario realizar más evaluaciones y análisis sobre las mejores prácticas de gravamen de las bebidas azucaradas antes de establecer un punto de referencia. Cuando finalmente se inicie el debate sobre el establecimiento de un punto de referencia, debería considerarse el permitir que este sea un indicador dinámico que considere la asequibilidad y, en particular, la asequibilidad comparativa de los sucedáneos como el agua y la leche, no simplemente productos y servicios generales en la economía.

Sesión III: Retos en el seguimiento y la evaluación de las políticas de impuestos a las bebidas alcohólicas y azucaradas

Presentación: Monitoreo de las políticas tributarias de tabaco en Colombia — lecciones aprendidas y retos para alcohol y bebidas azucaradas

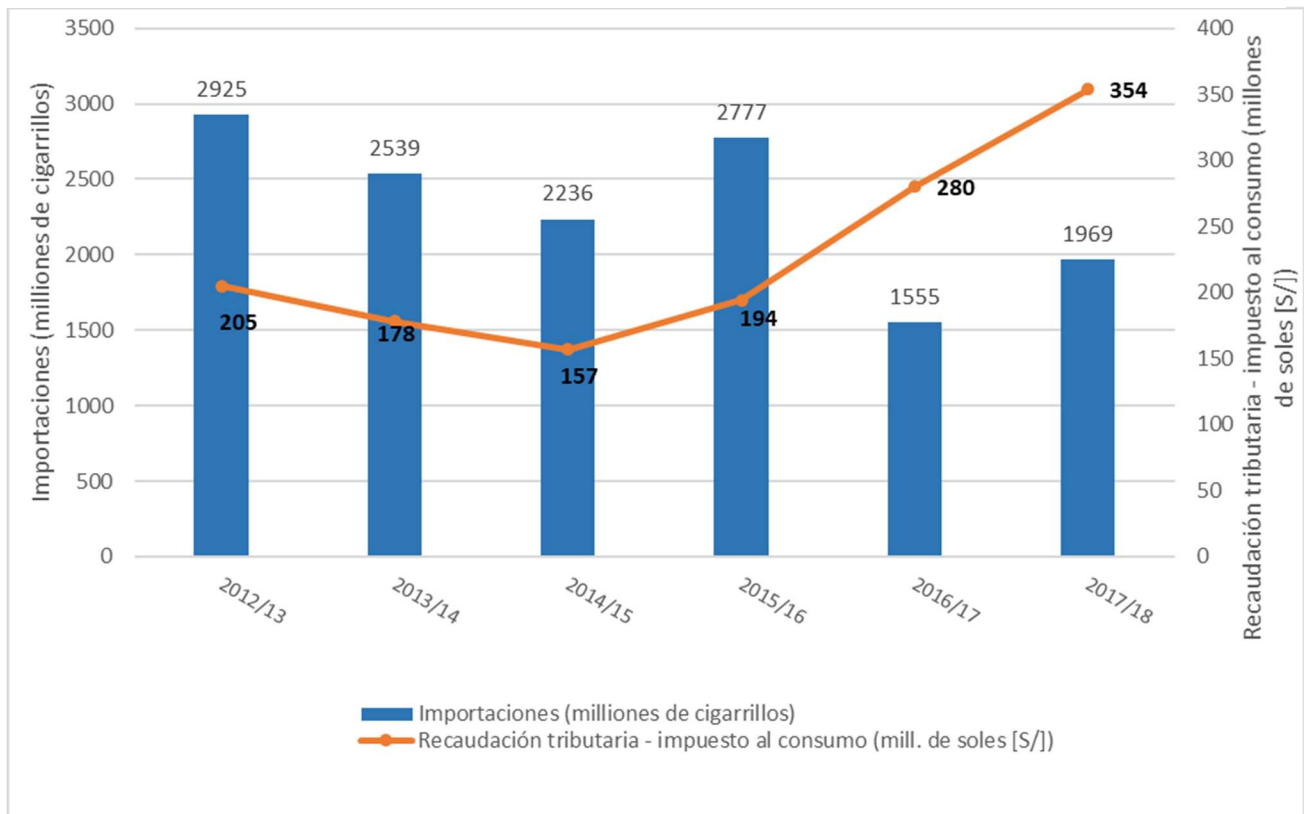
La señora Blanca Llorente, de la Fundación Anáas de Colombia, describió el trabajo que se ha llevado a cabo en ese país para hacer el seguimiento de las políticas de impuesto al tabaco, destacando los aciertos y las fallas del proceso. La Fundación Anáas usa 27 indicadores para vigilar los impuestos al tabaco y los precios, utilizando para ello fuentes públicas de información oficial, investigaciones independientes y otras fuentes como el seguimiento de precios en internet e informes sobre las incautaciones de tabaco. La señora Llorente se concentró en tendencias específicas del porcentaje que los impuestos representan en los precios, el precio por unidad en diferentes ciudades, los precios en línea, el precio por cigarrillo según el método de compra (cigarrillos sueltos, cajetilla o cartón), las tendencias de la estructura tributaria en supermercados, precios reales, asequibilidad y consumo. También destacó la importancia de contar con una colaboración intersectorial eficaz y fortalecer las relaciones en todos los sectores para hacer un seguimiento eficaz y, en último término, mejorar las políticas tributarias.

Se presentaron tres enseñanzas extraídas de la experiencia de Colombia en el seguimiento de los impuestos al tabaco y los precios de las bebidas azucaradas. En primer lugar, es importante establecer un punto de comparación a partir de toda la información públicamente disponible a nivel local, teniendo presente que aunque la información local puede ser más persuasiva, puede usarse la evidencia internacional cuando no se cuente con investigación local. Segundo, es importante hacer el seguimiento de los impuestos y precios de las bebidas azucaradas a principios del proceso de formulación de políticas para evitar depender de información suministrada por la industria. La señora Llorente reconoció que a menudo es difícil encontrar evidencia independiente para fundamentar las decisiones de política, por lo que las autoridades nacionales tienden a depender de información proveniente de las industrias, cuyos intereses pueden estar en conflicto con los objetivos de salud pública. Tercero, se recomienda enfáticamente la cooperación entre interesados directos públicos y privados, a fin de poder establecer reglas claras que garanticen la transparencia y eliminen la influencia de la industria sobre las políticas de salud pública. La evidencia e información usadas para tomar decisiones políticas no deberían venir exclusivamente de las industrias de tabaco, alcohol y alimentos procesados; es prioritario proteger las políticas de salud de los conflictos de intereses que puedan surgir.

Presentación: Monitoreo de las políticas de impuestos al tabaco y alcohol en Perú: lecciones aprendidas para bebidas azucaradas y retos

El doctor Martín Valdivia, del Grupo para el Análisis del Desarrollo (GRADE) de Perú, presentó estadísticas de los cambios históricos que se han producido en las políticas de impuestos al tabaco en Perú, así como de los cambios de precios, porcentaje que los impuestos representan en los precios, recaudación tributaria y márgenes de utilidad de la industria sobre la marca de cigarrillos más vendida en los diez últimos años (del 2009 al 2018). Aunque el total de la recaudación por impuesto selectivo al consumo sobre el tabaco había estado disminuyendo desde el 2012 hasta el 2015, la tendencia se había revertido tras el aumento de los impuestos al tabaco en el 2016, y había aumentado desde entonces. Junto con el aumento de la recaudación, se observó también una disminución de las importaciones de cigarrillos después del 2016 (véase la figura 6).

Figura 6. Importación de cigarrillos vs. recaudación de impuesto selectivos al consumo, Perú (2012-2018)



Fuente: Valdivia, M. Monitoreo de las políticas de impuesto al tabaco y alcohol en Perú —lecciones aprendidas para bebidas azucaradas y retos. Presentación hecha ante la reunión para desarrollar un indicador estandarizado del porcentaje que los impuestos representan de los precios de las bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas. 24 de julio del 2018: Washington, D.C. Fuente de datos: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) de Perú, <http://www.sunat.gob.pe/operatividadaduanera/>.

El doctor Valdivia señaló que los dos últimos aumentos de los impuestos al tabaco en Perú estaban motivados por una disminución general de los ingresos fiscales, la desaceleración de la economía y el reconocimiento de que los impuestos al tabaco reducen su consumo y los gastos en salud asociados, tanto a mediano como a largo plazo. La industria tabacalera trabaja activamente para revertir e impedir cualquier otro aumento de los impuestos al tabaco, alegando como principal preocupación el incremento del comercio ilícito de este producto como resultado del aumento de los impuestos. Sin embargo, la información que la industria utiliza sobre el comercio ilícito de cigarrillos no es transparente ni fidedigna, por lo que el orador subrayó la necesidad de generar información que contrarreste las sobreestimaciones proporcionadas por la industria tabacalera.

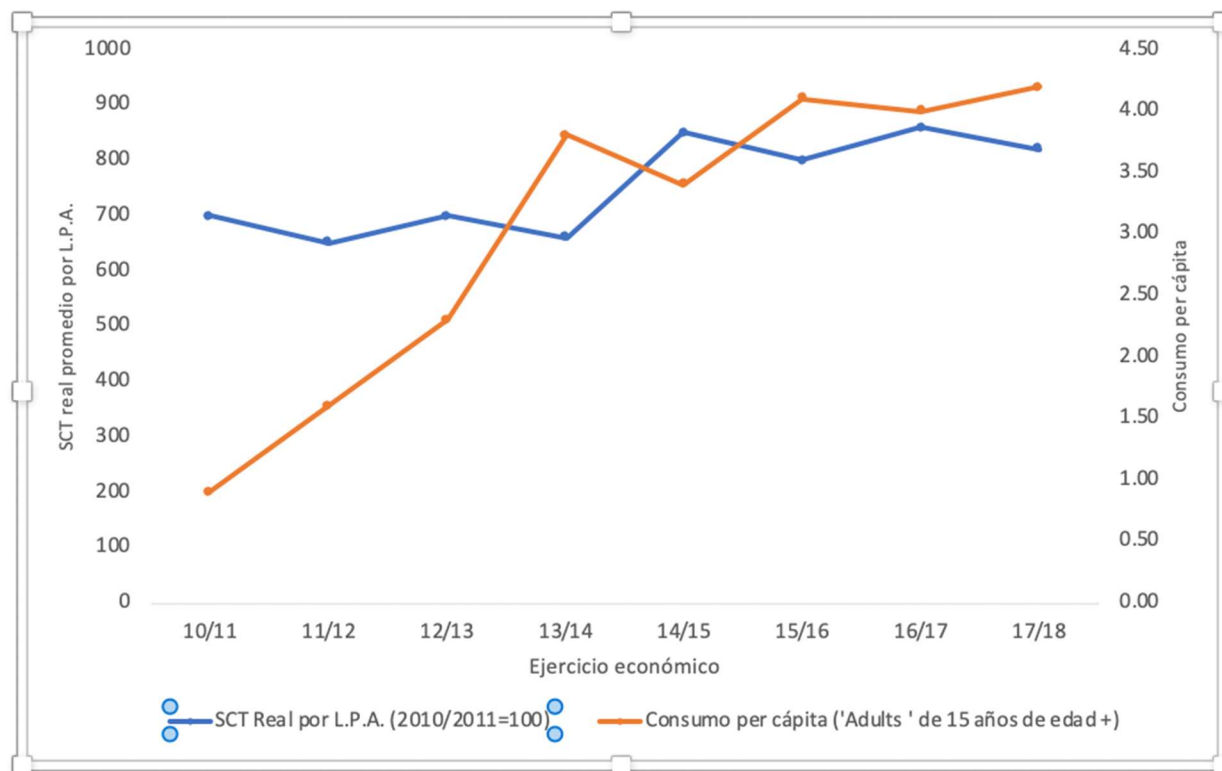
Perú ha gravado las bebidas no alcohólicas, incluida el agua mineral, desde 1999. Las bebidas para deportistas y las bebidas energéticas se agregaron en el 2006. Recientemente, el Ministerio de Finanzas aumentó los impuestos al consumo de bebidas azucaradas, usando para ello un sistema escalonado basado en el contenido de azúcar por medio del cual sometió todas las bebidas no alcohólicas con 6 o más gramos de cantidad total de azúcar por 100 ml a una tasa mayor de impuesto selectivo al consumo. El doctor Valdivia presentó evidencia que muestra que las presentaciones más grandes de un producto de

la misma marca atraen una cantidad significativamente inferior del impuesto por gramo de azúcar, y que para las marcas locales (que generalmente son más baratas), el impuesto por gramo de azúcar es menos de la mitad en comparación con el de la marca de alta calidad.

Presentación: Monitoreo de las políticas de impuestos al alcohol en Jamaica

Dos oradores de Jamaica, el señor Fabian Lewis, director de la Unidad de Investigación y Análisis de la División de Política Tributaria del Ministerio de Finanzas y Administración Pública, y la señora Peeta Gay Thompson, economista de salud del Ministerio de Salud, hablaron sobre los retos que impone el seguimiento de los impuestos al alcohol en ese país. La señora Thompson comenzó la presentación con una descripción del contexto y la estructura tributaria aplicada al alcohol en Jamaica; explicó la ponente que en el 2010 se introdujo un cambio del impuesto selectivo al consumo *ad valorem* a un impuesto selectivo al consumo específico (impuesto especial sobre el consumo, o SCT), en vista de que el impuesto *ad valorem* había distorsionado la competencia en el sector de bebidas locales, frustrado los esfuerzos relacionados con el consumo responsable de alcohol y afectado negativamente las bebidas con un contenido más bajo de alcohol, como la cerveza. Además del cambio de estructura en el 2010, Jamaica aumentó la tasa del impuesto selectivo al consumo específico en el 2014 y el 2017. Utilizando este período para el análisis, el señor Lewis mostró la relación negativa que se ha observado en Jamaica entre las tasas impositivas y el consumo de alcohol (véase la figura 7).

Figura 7. Relación inversa entre los impuestos al consumo de alcohol y el consumo per cápita en Jamaica



SCT = Impuesto especial sobre el consumo. L.P.A = Litro de alcohol puro

Fuente: Lewis, F y Thompson, PG. Monitoreo de las políticas de impuestos al alcohol en Jamaica. Presentación hecha ante la reunión para desarrollar un indicador estandarizado del porcentaje que los impuestos representan de los precios de las bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas: Washington, D.C.

Fuente de datos: Servicio de Aduanas de Jamaica (JCA), Administración Tributaria de Jamaica (TAJ) y Ministerio de Finanzas y Administración Pública.

En cuanto a la asequibilidad, el precio relativo al ingreso de las marcas más populares de cerveza, vino y licores ha aumentado desde el 2010 (en correspondencia con una disminución de la asequibilidad), lo que pone de manifiesto la eficacia de la política tributaria desde el 2010. Desde su implantación, el sistema del impuesto selectivo al consumo específico ha producido un aumento constante de la recaudación tributaria.

Los trabajos futuros deberían incluir la estimación de las elasticidades precio de la cerveza, los licores y el vino, así como la evaluación de los posibles mecanismos de rastreo y localización para reducir la disponibilidad de bebidas alcohólicas falsificadas.

Presentación: Monitoreo y evaluación del impuesto a las bebidas azucaradas en México

La doctora Arantxa Colchero, investigadora del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) de México, describió la carga de las ENT y las razones de salud que se utilizaron para aplicar el impuesto a las bebidas azucaradas en ese país. Desde enero del 2014 se ha aplicado al consumo de bebidas azucaradas un impuesto específico de 1 peso por litro. El impuesto excluye los jugos y las bebidas con edulcorantes no calóricos. El impuesto es pagado por el productor, y se ajusta si la tasa de inflación acumulada llega a 10%. Lo ideal sería que la recaudación de los impuestos a las bebidas azucaradas se destinara a políticas de salud, pero no ha sido así en México.

El INSP ha realizado una serie de estudios para evaluar el impacto del impuesto sobre los precios, el consumo y el empleo, así como para proyectar su repercusión sobre los resultados en materia de salud. En un estudio realizado en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, el INSP observó que los precios en las zonas rurales aumentaron menos que en las zonas urbanas (16). Además, las compras de las bebidas gravadas disminuyeron 6% el primer año y 9,7% el segundo año, mientras que las compras de bebidas libres de impuestos aumentaron (17, 18). La reducción promedio de las compras de las bebidas gravadas corresponde a una reducción de 5,1 litros per cápita al año, pero los investigadores determinaron que la reducción de las compras es mayor a nivel de los hogares de niveles socioeconómicos más bajos. Se han hecho estudios de simulación para evaluar los impactos sobre la salud: una reducción de 6% del consumo de bebidas azucaradas podría conducir a una reducción de 2,5% de la obesidad, y una reducción de 10% del consumo de estas bebidas llevaría a la prevención de 189.000 casos de diabetes y otras ENT en 10 años (19).

Además de la repercusión sobre las compras y la salud, el equipo de la doctora Colchero también evaluó los efectos del impuesto sobre el empleo, pues uno de los argumentos principales usados por la industria de las bebidas azucaradas era que el impuesto desembocaría en un aumento del desempleo. A partir de un análisis de series temporales interrumpidas, el equipo mostró que el impuesto no tuvo ninguna repercusión sobre la industria que produce las bebidas y los alimentos gravados, como tampoco sobre las tiendas al por menor que venden los productos alimenticios y las bebidas o sobre la tasa general de desempleo (10).

El impuesto a las bebidas azucaradas en México generó aproximadamente US\$ 5.000 millones de recaudación entre el 2014 y el 2017 (20). Aunque estos fondos no se han etiquetado para un fin determinado, la ley fiscal recomienda que los recursos se asignen a programas de prevención (21). Hasta la fecha, se han instalado bebederos de agua en más de 17.000 escuelas (22).

Para mejorar la repercusión del impuesto en el futuro, debería considerarse hacer un ajuste anual a cuenta de la inflación y el crecimiento económico, aumentar la cantidad del impuesto para reducir aún más el consumo y aplicar una tasa impositiva más altas a las bebidas con mayor contenido de azúcar. Por último, además de instalar bebederos en las escuelas, los recursos del impuesto a las bebidas azucaradas podrían asignarse para corregir externalidades; por ejemplo, proporcionar agua potable en las zonas más pobres o subsidiar alimentos saludables para los hogares de menores ingresos.

Presentación: Evaluación del impuesto a las bebidas azucaradas en Barbados

El señor Cyril Gill, economista principal del Ministerio de Finanzas, Asuntos Económicos e Inversión de Barbados, y la señora Miriam Alvarado, del Centro George Alleyne de Investigación de Enfermedades Crónicas de la Universidad de las Indias Occidentales, describieron el proceso que se sigue en Barbados para aplicar y evaluar el impuesto a las bebidas azucaradas.

El señor Gill comenzó la presentación con una descripción general del contexto en el cual el Fondo Monetario Internacional sugirió la implantación de impuestos a las bebidas azucaradas como opción de política para Barbados. En términos generales, la economía se ha desacelerado, y hay una alta prevalencia de ENT, con 64,3% de adultos con sobrepeso u obesidad y una tasa de prevalencia de diabetes mellitus de 18,7% (23). En este contexto, el señor Gill explicó que la evolución de la política de impuestos a las bebidas azucaradas fue un proceso dinámico con múltiples actores. También mencionó varios factores, como la repercusión sobre la productividad laboral, la protección de los grupos poblacionales que viven en condiciones de pobreza y las investigaciones basadas en la evidencia, para apoyar la aplicación de esta política.

La señora Alvarado dijo que las bebidas azucaradas representan 10% del aporte energético total y 43% de toda la ingesta de azúcar en Barbados, con una ingesta promedio de 54 g de azúcar por día per cápita (24). Seguidamente procedió a describir cómo se estructuró el impuesto del 2015, qué bebidas se gravan y cuáles no (las bebidas con azúcares naturales, las bebidas en polvo y las bebidas con edulcorantes artificiales no se gravan). Además del nuevo impuesto selectivo al consumo *ad valorem* de 10%, se hizo aproximadamente al mismo tiempo un ajuste a la canasta del IVA.

Para evaluar los cambios de precios, los investigadores consultaron los datos de los puntos de venta de las tiendas de comestibles correspondientes al período de enero del 2013 a octubre del 2016. En respuesta a la aplicación del impuesto selectivo al consumo *ad valorem* de 10%, los precios aumentaron un promedio de 5,9%, pero se observó una gran variabilidad de precios entre los diferentes tipos de minoristas: el precio de una botella de 500 ml de Coca-Cola se ubicó entre BDS\$1,96 y BDS\$3,00 el mismo día (25). El impuesto de 10% se asoció a una reducción de 4,3% de las ventas de todas las bebidas azucaradas y a un aumento de 5,2% de las ventas de las bebidas no gravadas (26). La señora Alvarado reconoció que la estructura *ad valorem* puede haber incentivado el cambio hacia las marcas de bebidas menos costosas. Las bebidas azucaradas importadas representaron 66% del total de la recaudación tributaria en este rubro, a pesar de constituir una proporción mucho más pequeña de todo el mercado de bebidas azucaradas.

Comentarios finales

La señora Sandoval resumió algunos de los puntos recurrentes que se plantearon durante la reunión y que valen tanto para las bebidas alcohólicas como para las bebidas azucaradas:

- 1) Podría proponerse un conjunto de indicadores de los porcentajes que los impuestos representan de los precios en lugar de un único indicador, teniendo en cuenta las necesidades de financiamiento para la recopilación periódica de datos y el cálculo sistemático de los indicadores.
- 2) Debería considerarse la inclusión de un indicador de la asequibilidad.
- 3) Si se considera la definición de puntos de referencia, estos no deberían basarse en un umbral específico de tributación, sino en los cambios de asequibilidad con el transcurso del tiempo.

A continuación, el doctor Gomes y la doctora Monteiro resumieron las deliberaciones que tuvieron lugar a lo largo del taller, en particular en los grupos de trabajo de bebidas alcohólicas y de bebidas azucaradas. En el grupo de trabajo sobre bebidas azucaradas, los principales temas de la discusión giraron en torno a cómo captar adecuadamente la dispersión de precios de las bebidas azucaradas y los diferentes patrones de consumo, al tiempo que se considera también la comparabilidad del indicador. Por ejemplo, con respecto a la variabilidad de precios, se observó que estos varían ampliamente entre los pequeños y grandes minoristas, pero también que el precio por mililitro es por lo general considerablemente más bajo cuando la presentación de los productos es más grande. El doctor Gomes sugirió el cálculo por mililitro como una manera de asegurar la comparabilidad no obstante las distintas presentaciones de un mismo producto en diferentes países.

En lo que atañe los patrones de consumo, se señaló que la participación de mercado de diferentes productos varía por país. En vista de ello, los participantes del grupo de bebidas azucaradas instaron a recopilar información sobre la legislación tributaria y los precios de otros productos, incluidas las bebidas para deportistas (por ejemplo, Gatorade), las bebidas energéticas, la leche chocolatada, los jugos y néctares de fruta procesados, la leche y el agua. Para recopilar esta información de precios e impuestos, así como para validar los cálculos del porcentaje que los impuestos representan de los precios, los participantes del grupo sobre bebidas azucaradas coincidieron en que era esencial colaborar con los organismos de estadística y los ministerios de finanzas. Por último, aunque se reconoció que resultaría más complejo el incluir los subsidios en el cálculo del porcentaje que los impuestos representan de los precios, se alentó a incluir estos subsidios y los descuentos en una futura iteración del indicador.

En el grupo de trabajo de bebidas alcohólicas, los puntos principales de debate se centraron en la manera de captar adecuadamente la dispersión de los precios, el volumen y el contenido de alcohol. El énfasis recayó en la forma en que el indicador puede captar el contenido de alcohol en cada categoría de bebida alcohólica, y se asomó la idea de calcular el porcentaje que los impuestos representan de los precios con base en un tamaño de bebida estándar como posible solución para garantizar la comparabilidad. Tomando esto en consideración, se reconoció que el cuestionario para recopilar información sobre los precios e impuestos tendría que ampliarse para incluir el contenido, volumen y precio del alcohol para una variedad de productos dentro de una misma categoría, así como el valor c.s.f. (que es la base utilizada para algunos impuestos). La doctora Monteiro señaló que la fórmula y el cuestionario se compartirían con la sede de la OMS para que se considerara su inclusión en encuestas mundiales futuras.

La doctora Blanco clausuró la reunión con la reafirmación del compromiso de la Unidad de Factores de Riesgo y Nutrición de continuar su apoyo al fortalecimiento del seguimiento de las políticas impositivas vinculadas a factores de riesgo de las ENT en la Región de las Américas. Por último, agradeció a los investigadores y a los funcionarios de los ministerios de finanzas su valioso apoyo y pericia.

Conclusiones

Las ENT continúan siendo un problema grande —y que sigue en aumento— para los países de la Región de las Américas. Uno de los enfoques regulatorios más costo-eficaces para hacer frente a las ENT es la aplicación de impuestos a los productos nocivos para la salud asociados a factores de riesgo de las ENT (a saber, tabaco, alcohol y bebidas azucaradas). Además de reducir el consumo de estos productos y los riesgos para la salud que de ellos se derivan, los impuestos a los factores de riesgo de las ENT generan ingresos que los gobiernos pueden usar para financiar programas de salud y mejorar la salud de sus poblaciones, al mismo tiempo que contribuyen a asegurar la viabilidad financiera de mediano a largo plazo de los sistemas de salud de la Región mediante la prevención de las ENT.

Actualmente, la OMS hace el seguimiento del estado de las políticas impositivas para el tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas de diferentes maneras. Si bien, desde el 2007, la OMS ha hecho el seguimiento de la ejecución de las políticas de impuestos al tabaco por medio de un indicador estandarizado para todos sus Estados Miembros (el porcentaje del precio que corresponde a los impuestos gravados sobre la marca de cigarrillos más vendida), la Organización no cuenta con un indicador estandarizado para comparar o monitorear el nivel de tributación en el caso de las bebidas alcohólicas y azucaradas. Es necesario generar esta información para poder dar seguimiento a las políticas tributarias recomendadas en el *Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020*, así como para analizar tendencias y definir mejores prácticas.

Con base en la experiencia acumulada con el indicador del porcentaje que los impuestos representan de los precios que usa la OMS para hacer el seguimiento de los impuestos al tabaco, los participantes en esta reunión hicieron aportes sobre cómo fortalecer el indicador del porcentaje que los impuestos representan de los precios para bebidas alcohólicas y azucaradas de forma que capte adecuadamente las complejidades de estos productos.

Referencias

1. Organización Mundial de la Salud. Lucha contra las ENT: “mejores inversiones” y otras intervenciones recomendadas para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. Ginebra: OMS; 2017. Puede encontrarse en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/259351>
2. Organización Mundial de la Salud. Technical Annex: Updated Appendix 3 of the WHO Global Action Plan for the Prevention and Control of Noncommunicable Diseases 2013-2020. Ginebra: OMS; 12 de abril del 2017. Puede encontrarse en: www.who.int/ncds/governance/technical_annex.pdf?ua=1
3. Organización Mundial de la Salud. Informe de la OMS sobre la epidemia mundial del tabaquismo, 2017: vigilar el consumo de tabaco y las políticas de prevención. Ginebra: OMS; 2017. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. Puede encontrarse en: <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/255874/1/9789241512824-eng.pdf?ua=1&ua=1>
4. Powell LM, Chiqui JF, Khan T, Wada R, Chaloupka FJ. Assessing the potential effectiveness of food and beverage taxes and subsidies for improving public health: a systematic review of prices, demand and body weight outcome. *Obes Rev.* 2013 Feb;14(2):110-28.
5. Colchero MA, Salgado JC, Unar-Munguía M, Molina M, Ng S, Rivera-Dommarco JA. Changes in prices after an excise tax to sweetened sugar beverages was implemented in Mexico: evidence from urban areas. Nugent RA, editor. *PLOS ONE.* 2015 Dec;10(12):e0144408.
6. Falbe J, Rojas N, Grummon AH, Madsen KA. Higher retail prices of sugar-sweetened beverages 3 months after implementation of an excise tax in Berkeley, California. *Am J Public Health.* 2015 Nov;105(11):2194-201.
7. Caro JC, Corvalán C, Reyes M, Silva A, Popkin B, Taillie LS. Chile’s 2014 sugar-sweetened beverage tax and changes in prices and purchases of sugar-sweetened beverages: an observational study in an urban environment. *PLOS Med.* 2018 Jul;15(7):e1002597.
8. Summers LH. Taxes for health: evidence clears the air. *Lancet.* 2018 May 19;391(10134):1974-6. Epub 2018 Abr 5.
9. Powell LM, Wada R, Persky JJ, Chaloupka FJ. Employment impact of sugar-sweetened beverage taxes. *Am J Public Health.* 2014 Apr;104(4):672-7. Epub 2014 Feb 13.
10. Guerrero-López CM, Molina M, Colchero MA. Employment changes associated with the introduction of taxes on sugar-sweetened beverages and nonessential energy-dense food in Mexico. *Prev Med.* 2017 Dec;105S:S43-S49. Epub 2017 Sep 8.
11. Paraje G, Pincheira P. Accesibilidad de cerveza y bebidas azucaradas para 15 países de América Latina. *Revista Panamericana de Salud Pública.* 2018;42.
12. Blecher E, Liber AC, Drope JM, Nguyen B, Stoklosa M. Global trends in the affordability of sugar-sweetened beverages, 1990–2016. *Prev Chronic Dis* 2017;14:160406.

13. Organización Mundial de la Salud, Bloomberg Philanthropies. Informe de la OMS sobre la epidemia mundial del tabaquismo, 2017: vigilar el consumo de tabaco y las políticas de prevención. 2017;14:160406.
14. Organización Panamericana de la Salud. Encuesta de capacidad del país (CCS) sobre las ENT y los FR. Puede encontrarse en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=13440:ccs&Itemid=42359&lang=es
15. Margozzini P et al. Estudio del costo económico y social del consumo de alcohol en Chile. 2019 (Estudio sin publicar).
16. Colchero MA, Molina M, Guerrero-López CM. After Mexico implemented a tax, purchases of sugar-sweetened beverages decreased and of water increased: difference by place of residence, household composition, and income level. *J. Nutr.* 2017 Aug;147(8):1552-7.
17. Colchero MA, Popkin BM, Rivera JA, Ng SW. Beverage purchases from stores in Mexico under the excise tax on sugar sweetened beverages: observational study. *BMJ.* 2016;352:h6704.
18. Colchero MA, Rivera-Dommarco J, Popkin BM, Ng SW. In Mexico, evidence of sustained consumer response two years after implementing a sugar-sweetened beverage tax. *Health Aff. (Millwood).* 2017 Mar 1;36(3):564-71. Epub 2017 Feb 22.
19. Sánchez-Romero LM, Penko J, Coxson PG, Fernández A, Mason A, Moran AE, et al. Projected impact of Mexico's sugar-sweetened beverage tax policy on diabetes and cardiovascular disease: a modeling study. *PLOS Med.* 2016;13(11):e1002158.
20. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas. Puede encontrarse en: www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/Esta%20disticas_Oportunas_Finanzas_Publicas/Paginas/unica2.aspx
21. Donaldson E. Advocating for sugar-sweetened taxation: a case study of Mexico. Escuela de salud Pública Bloomberg de la Universidad Johns Hopkins; 2015. Puede encontrarse en: www.jhsph.edu/departments/health-behavior-and-society/public-health-practice/practice-highlights/advocating-for-sugar-sweetened-beverage-tax.htm
22. Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa. Programa Nacional de Bebederos Escolares. Puede encontrarse en: www.inifed.gob.mx/bebederosescolares
23. Howitt C, Hambleton IR, Rose AMC, Hennis A, Samuels TA, George KS, et al. Social distribution of diabetes, hypertension and related risk factors in Barbados: a cross-sectional study. *BMJ Open.* 2015 Dec 18;5(12):e008869.
24. Harris R, et al. "Nutritional adequacy and dietary disparities in an adult Caribbean population of African descent with a high burden of diabetes and cardiovascular disease." 2019 (Sin publicar).
25. Alvarado M, Kostova D, Suhrcke M, Hambleton I, Hassell T, Samuels TA, et al. Trends in beverage prices following the introduction of a tax on sugar-sweetened beverages in Barbados. *Prev Med.* 2017 Dec;105S:S23-S25. Epub 2017 Jul 15.
26. Alvarado M, Unwin N, Sharp SJ, Hambleton I, Murphy MM, Samuels TA, et al. Assessing the impact of the Barbados sugar-sweetened beverage tax on beverage sales: an observational study. *Int J Behav Nutr Phys Act.* 2019 Jan 30;16(1):13.

ANEXOS

Anexo 1: Nota conceptual

Reunión para desarrollar un indicador estandarizado del porcentaje que los impuestos representan de los precios de las bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas

A. Antecedentes y trabajo de preparación

1. Las enfermedades no transmisibles (ENT) son responsables de ocho de cada diez muertes (80%) en las Américas. El 35% de estas muertes ocurren en personas entre 30 y 70 años de edad (muertes prematuras). Las cuatro ENT principales (enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y diabetes) tienen cuatro factores de riesgo principales en común: el uso de tabaco, el consumo nocivo de alcohol, la alimentación no saludable y la inactividad física.
2. La aplicación de impuestos a los productos asociados con los factores de riesgo de las ENT (tabaco, alcohol y bebidas azucaradas) se encuentra entre las políticas regulatorias costo-eficaces para abordar las ENT.
3. Existe una amplia bibliografía que demuestra que los impuestos al tabaco y al alcohol son intervenciones muy costo-eficaces para reducir el consumo de estos productos, y está surgiendo evidencia de que los impuestos a las bebidas azucaradas también son eficaces para reducir su consumo (27).
4. Además de reducir el consumo y los riesgos para la salud, los impuestos a los factores de riesgo de las ENT generan ingresos tributarios que los gobiernos pueden utilizar para programas sanitarios y para mejorar la salud de la población, al tiempo que contribuyen a asegurar la viabilidad financiera, a mediano y largo plazo, de los sistemas de salud en la Región mediante la prevención de las ENT.
5. A nivel mundial y regional, siguen aumentando los mandatos para implementar políticas eficaces de tributación del tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas (28, 29, 30). El gravamen de estos factores de riesgo representa una de las opciones de política recomendadas en la actualización del apéndice 3 del *Plan para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020*, de la OMS.
6. A pesar de la evidencia sobre la eficacia del incremento de los impuestos para reducir el consumo, los datos disponibles indican igualmente que el aumento del gravamen al tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas sigue siendo una política subutilizada a nivel mundial y regional (27, 31, 32, 33, 34).
7. Si bien la OMS da seguimiento a la implementación de las políticas de tributación del tabaco mediante un indicador estandarizado para todos los Estados Miembros (porcentaje del precio de la marca más venta de cigarrillos que corresponde a los impuestos), la Organización no ha definido un indicador

estandarizado para comparar o monitorear el nivel de tributación de las bebidas alcohólicas o azucaradas.

8. La OMS no da seguimiento de forma comparable el estado de implementación de las políticas de impuestos al tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas. En el cuadro A se resumen los instrumentos de seguimiento de la OMS y su alcance.

Cuadro A. Instrumentos de la OMS para el seguimiento de las políticas tributarias sobre el tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas

	Nombre y propósito del instrumento		
	Tabaco	Alcohol	Bebidas azucaradas
Herramienta → Información recopilada ↓	Informe de la OMS sobre la epidemia mundial de tabaquismo: seguimiento de la ejecución de las medidas de control del tabaco del paquete MPOWER	Sistema Mundial de la OMS de Información sobre el Alcohol y la Salud: seguimiento del consumo, consecuencias para la salud y respuestas de política	Examen mundial de la OMS sobre políticas nutricionales: seguimiento de la ejecución de políticas y programas de nutrición
El instrumento pregunta si se aplican impuestos a estos productos	Sí	Sí	Sí
El instrumento recopila información que establece el tipo de impuesto aplicado	Sí	Sí	No
El instrumento recopila información sobre tasas y bases imponibles	Sí	No (solo de tasas)	No
El instrumento recopila información sobre legislación tributaria	Sí	Sí	Sí (optativo)
El instrumento requiere un equipo técnico que valide que la información tributaria notificada esté basada en la legislación respectiva	Sí	Sí	No
El instrumento recopila información sobre precios nominales del tabaco, las bebidas alcohólicas y las bebidas azucaradas	Sí	No	No
El instrumento calcula un indicador estandarizado comparable del porcentaje que los impuestos representan en los precios	Sí	No	No

9. Se hace el seguimiento de las políticas de impuestos al tabaco por medio de un indicador estandarizado y comparable (porcentaje que los impuestos representan de los precios), que representa el porcentaje total del precio final de venta al consumidor que corresponde a los impuestos indirectos. Para construir este indicador es necesario tener información sobre los tipos de

impuestos, la tasa tributaria y la base imponible, así como los precios de los productos de tabaco. Esta información se recopila cada dos años a través del Informe OMS sobre la epidemia mundial de tabaquismo. Hasta el momento, el indicador del porcentaje que los impuestos representan de los precios se ha calculado para todos los Estados Miembros de la OMS en seis ocasiones (2008, 2009, 2011, 2013, 2015, 2017).

10. El indicador del porcentaje que los impuestos representan de los precios del tabaco permite que los Estados Miembros conozcan cuán cerca están de alcanzar los niveles de impuestos establecidos por la OMS como mejor práctica (a saber, que los impuestos indirectos al tabaco representen más del 75% del precio de venta al consumidor final y que los impuestos selectivos al consumo representen al menos el 70% del precio de venta al consumidor final).
11. Tal como se muestra en el cuadro A, el Sistema Mundial de Información sobre el Alcohol y la Salud (GISAH, por su sigla en inglés) recoge parte de la información necesaria para construir un indicador del porcentaje que los impuestos representan de los precios. El GISAH recopila información sobre los tipos de impuestos y tasas aplicadas, pero no sobre precios nominales. Por lo tanto, el GISAH no cuenta con un indicador que permita hacer comparaciones entre países del porcentaje que los impuestos representan de los precios de las bebidas alcohólicas. De la misma manera, el examen de la OMS sobre políticas de nutrición a escala mundial (GNPR, por su sigla en inglés) recopila información sobre si la tributación se utiliza para reducir el consumo de alimentos y bebidas insalubres, pero no sobre los tipos de impuestos, las tasas tributarias y la base imponible, como tampoco sobre los precios. Además, el GNPR no tiene un indicador comparable entre países.
12. Por estas razones, la información comparable sobre los impuestos a las bebidas alcohólicas y azucaradas a lo largo del tiempo y entre países es limitada. Sin embargo, se necesita esta información para monitorear la implantación de las políticas fiscales recomendadas en el Plan mundial de la OMS para la prevención y el control de las ENT, así como para analizar tendencias y definir mejores prácticas.
13. Entre el 2016 y el 2018, el Departamento de Enfermedades no Transmisibles y Salud Mental de la OPS empezó a trabajar en el desarrollo de un indicador estandarizado y comparable de los impuestos a las bebidas alcohólicas y azucaradas. Para esto, un equipo conformado por miembros de las iniciativas REGULA y de Economía de las ENT realizaron las siguientes actividades:
 - a. *Legislación, normas y decretos sobre impuestos aplicados a las bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas.* El equipo recopiló leyes, normas y decretos sobre los impuestos a las bebidas alcohólicas y azucaradas mediante distintos instrumentos de seguimiento de la OMS (por ejemplo, el Sistema Mundial de Información sobre el Alcohol y la Salud) y fuentes oficiales de los Estados Miembros de la OPS (por ejemplo, bases de datos de legislación nacional). Para los países de América Latina, esta actividad se realizó en el 2016, y para los países del Caribe se realizó en los primeros meses del 2017, con el apoyo de la Oficina Subregional del Caribe (SPC). Al mismo tiempo, con el apoyo de un investigador con experiencia en políticas de impuestos al tabaco, alcohol y bebidas azucaradas y una consultora específica para el Caribe (SPC), se analizó la legislación fiscal relativa a las bebidas alcohólicas y azucaradas para describir las estructuras tributarias a nivel de cada país de América Latina (de noviembre del 2016 a enero del 2017) y del Caribe (de marzo a mayo del 2017).

- b. *Información sobre precios de bebidas alcohólicas y azucaradas seleccionadas.* Se recopiló información de países de América Latina (de agosto del 2016 a noviembre del 2017) y el Caribe (de marzo a junio del 2017). Como primer paso, y en estrecha consulta con los asesores regionales en materia de alcohol y nutrición de NMH, el equipo seleccionó un grupo de bebidas alcohólicas y azucaradas sobre los cuales se recopilarían los precios para posteriormente calcular el porcentaje que los impuestos representan de los precios. Los productos seleccionados fueron:
- un litro y una lata de la marca más barata de bebida azucarada,
 - un litro y una lata de Coca-Cola,
 - un litro y una lata de la marca más barata y de la marca más vendida de cerveza,
 - un litro y una lata de la marca más barata y de la marca más vendida de licor destilado,
 - un litro de la marca más barata y de la marca más vendida de vino.
- a. *Desarrollo de una metodología para estimar el porcentaje que los impuestos representan de los precios de las bebidas alcohólicas y azucaradas.* Utilizando como referencia la metodología de la OMS para calcular el porcentaje que los impuestos representan de los precios de los productos de tabaco, el consultor desarrolló una metodología similar para las bebidas alcohólicas y azucaradas con base en la información recopilada sobre precios e impuestos. Se calcularon los porcentajes que los impuestos representan de los precios de los productos siguientes:⁵
- un litro de Coca-Cola,
 - Un litro de la marca más vendida de cerveza,
 - Un litro de la marca más vendida de licor destilado,
 - Un litro de la marca más vendida de vino.

El cálculo para las marcas más baratas quedó pendiente hasta la validación de la metodología.

B. Propósito y objetivos de la reunión

La reunión tiene como propósito presentar los avances en el desarrollo de una metodología para calcular el porcentaje que los impuestos representan del precio de las bebidas alcohólicas y azucaradas y recibir retroalimentación de investigadores y profesionales de los Ministerios de Finanzas. Los objetivos específicos de la reunión son:

- Obtener retroalimentación de expertos de la academia sobre la metodología para calcular un indicador estandarizado y comparable del porcentaje que los impuestos representan de los precios de bebidas alcohólicas y azucaradas.
- Discutir los esfuerzos, progresos y retos en el seguimiento y la evaluación de las políticas tributarias sobre el alcohol y las bebidas azucaradas, incluyendo las lecciones aprendidas del control de tabaco.

⁵ Puede encontrarse en: <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/255874/1/9789241512824-eng.pdf?ua=1&ua=1>. Cabe destacar que el cálculo del porcentaje que los impuestos representan de los precios de las marcas más baratas quedó pendiente. La OPS acordó con el consultor que estas estimaciones se llevarían a cabo después de validada la metodología. En el anexo 1 se describe el estado actual de recopilación de legislación, recopilación de precios y cálculo de estimaciones del porcentaje que los impuestos representan de los precios de bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas.

- Establecer una hoja de ruta para la recopilación periódica de la información necesaria utilizando los instrumentos de la OPS/OMS y para el cálculo del porcentaje que los impuestos representan de los precios de las bebidas alcohólicas y azucaradas en los Estados Miembros de la OPS.

C. Productos

1. Metodología para el cálculo del porcentaje que los impuestos representan de los precios de las bebidas alcohólicas y azucaradas validada por investigadores y funcionarios seleccionados de ministerios de finanzas.
2. Hoja de ruta para la recopilación periódica, a través de los instrumentos de seguimiento de la OPS/OMS, de la legislación tributaria y los precios de las bebidas alcohólicas y azucaradas; y el cálculo para los Estados Miembros de la OPS del porcentaje que los impuestos representan de los precios de las bebidas alcohólicas y azucaradas.

Cuadro B. Estado de la recopilación de legislación, precios y cálculo del porcentaje que los impuestos representan de los precios de las bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas en América Latina y el Caribe

No.	País	Recopilación de legislación sobre alcohol y bebidas azucaradas vigente al	Precios de bebidas alcohólicas y azucaradas y fuente de información (vigentes hasta las fechas indicadas)	Estimación del porcentaje que los impuestos representan de los precios
Estados Miembros				
1	Antigua y Barbuda	31 dic. 2016	Mayo 2017, internet: www.expatistan.com	8 sep. 2017
2	Argentina	31 dic. 2016	24 mayo 2017, internet: www.walmart.com.ar	13 oct. 2017
3	Bahamas	31 dic. 2016	1 abr. 2017, proveedor de licores	8 sep. 2017
4	Barbados	31 dic. 2016	6 abr. 2017, Massy Stores/Jordan's Supermarket	8 sep. 2017
5	Belice	31 dic. 2016	15 ago. 2017, Laughing Supermarket/Galaxy Supermarket	8 sep. 2017
6	Bolivia	31 dic. 2016	20 nov. 2017, Supermercados Ketal	28 nov. 2017
7	Brasil	31 dic. 2016	24 mayo 2017, internet: www.gpabr.com Grupo Pao de Azucar	13 oct. 2017
8	Chile	31 dic. 2016	25 mayo 2017, internet: Líder	13 oct. 2017
9	Colombia	31 dic. 2016	25 mayo 2017, internet: www.grupoexito.com Almacenes Éxito	13 oct. 2017
10	Costa Rica	31 dic. 2016	25 mayo 2017, internet: Perimercados	13 oct. 2017
11	Cuba	N/A	N/A	N/A
12	Dominica	31 dic. 2016	9 ago. 2017, Busa/Chubby, N/A	8 sep. 2017

13	Ecuador	31 dic. 2016	Dic. 2016, Euromonitor International	13 oct. 2017
14	El Salvador	31 dic. 2016	26 mayo 2017, internet: Super Selectos	13 oct. 2017
15	Granada	31 dic. 2016	9 mayo 2017, Foodland/Buy Smart	8 sep. 2017
16	Guatemala	31 dic. 2016	11 ago. 2017, Almacenes Paiz	13 oct. 2017
17	Guyana	31 dic. 2016	3 mayo 2017, Bounty Supermarket/Budget Supermarket	8 sep. 2017
18	Haití	31 dic. 2016	N/A	8 sep. 2017
19	Honduras	31 dic. 2016	30 jul. 2017, Walmart	13 oct. 2017
20	Jamaica	31 dic. 2016	1 abril 2017, Shoppers Online/Sampars	8 sep. 2017
21	México	31 dic. 2016	26 mayo 2017, internet: Walmart	13 oct. 2017
22	Nicaragua	31 dic. 2016	25 mayo 2017, internet: Supermercado La Colonia	13 oct. 2017
23	Panamá	31 dic. 2016	25 mayo 2017, internet: Supermercado Riba Smith	13 oct. 2017
24	Paraguay	31 dic. 2016	24 mayo 2017, internet: Stock.com.py (solo tienda en línea)	13 oct. 2017
25	Perú	31 dic. 2016	25 mayo 2017, internet: Super Plaza Veá	13 oct. 2017
26	Saint Kitts y Nevis	31 dic. 2016	9 mayo 2017, Daily Foods/Zheings Supermarket	8 sep. 2017
27	República Dominicana	31 dic. 2016	26 mayo 2017, internet: alsuper.com.do, colmado.com.do	13 oct. 2017
28	Santa Lucía	31 dic. 2016	1 dic. 2016, Supermarket	8 sep. 2017
29	San Vicente y las Granadinas	31 dic. 2016	12 mayo 2017, Supermarket/Kiosk	8 sep. 2017
30	Suriname	31 dic. 2016	1 mayo 2017, Chois Supermarket/Gui Rong Supermarket	8 sep. 2017
31	Trinidad y Tabago	31 dic. 2016	29 abr. 2017, Massy Stores/Truvalu/The Meat Cottage	8 sep. 2017
32	Uruguay	31 dic. 2016	26 mayo 2017, internet: Tienda Inglesa	13 oct. 2017
33	Venezuela	31 dic. 2016	31 mayo 2016, Instituto Nacional de Estadística	13 oct. 2017
Miembros Asociados				
34	Aruba	31 dic. 2016	N/A	N/A
35	Curaçao	31 dic. 2016	N/A	N/A
36	San Martín (parte holandesa)	31 dic. 2016	N/A	N/A
Estados Participantes				
37	Anguila	31 dic. 2016	N/A	N/A
38	Bermuda	31 dic. 2016	N/A	N/A
39	Bonaire	31 dic. 2016	N/A	N/A
40	Islas Caimán	31 dic. 2016	N/A	N/A
41	Islas Turcas y Caicos	31 dic. 2016	N/A	N/A

42	Islas Vírgenes Británicas	31 dic. 2016	N/A	N/A
43	Guayana Francesa	31 dic. 2016	N/A	N/A
44	Guadalupe	31 dic. 2016	N/A	N/A
45	Martinica	31 dic. 2016	N/A	N/A
46	Montserrat	31 dic. 2016	N/A	N/A
47	Saba	31 dic. 2016	N/A	N/A
48	San Eustaquio	31 dic. 2016	N/A	N/A

Anexo 2: Programa

Reunión para desarrollar un indicador estandarizado del porcentaje que los impuestos representan de los precios de las bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas

Organización Panamericana de la Salud

24 y 25 de julio del 2018

Edificio de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos,
Washington, D.C.

Día 1: martes, 24 de julio	
Hora	Tema
08:45-09:00	Llegada y registro de participantes <i>Sala 890 (Rubén Darío)</i> <i>Edificio de la Secretaría General de la OEA</i> <i>1889 F Street N.W. Washington D.C.</i>
09:00-09:30	Bienvenida y antecedentes <i>Adriana Blanco, jefa, Unidad de Factores de Riesgo y Nutrición, OPS/OMS</i> <i>Maristela Monteiro, asesora principal, Alcohol y Abuso de Sustancias, OPS/OMS</i>
09:30-09:50	Objetivos e introducción <i>Rosa Sandoval, asesora regional, Control de Tabaco y Economía de las ENT, NMH/FR, OPS/OMS</i>
Razones para elaborar un indicador estandarizado	
09:50-10:45	Los impuestos sobre el tabaco, alcohol y bebidas azucaradas como un instrumento de salud pública (30 minutos) <i>Lisa Powell, profesora y directora, División de Política y Administración de Salud, Escuela de Salud Pública, Universidad de Illinois en Chicago</i> Preguntas y respuestas (25 minutos)
11:00-11:30	Análisis de tendencias en la asequibilidad de las bebidas alcohólicas y azucaradas en la Región de las Américas (20 minutos) <i>Guillermo Paraje, profesor de economía, Universidad Adolfo Ibáñez, Santiago, Chile</i> Preguntas y respuestas (10 minutos)
11:30-12:00	Monitoreo del progreso en las políticas de impuestos al tabaco, alcohol y bebida azucaradas — Instrumentos de la OMS y brechas (20 minutos) <i>Rosa Sandoval, asesora regional, Control de Tabaco y Economía de las ENT, NMH/FR, OPS/OMS</i> Preguntas y respuestas (10 minutos)

12:00-12:30	Fortalecimiento de las capacidades en impuestos a favor de la salud (20 minutos) <i>Angeli Vigo, consultora, HIS/HGF/CEP, Organización Mundial de la Salud</i>
	Preguntas y respuestas (10 minutos)
12:30-13:45	Almuerzo

	Resumen del trabajo realizado por NMH
	Propuesta de metodología para calcular el porcentaje que los impuestos representan de los precios de bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas <i>Moderadora: Itziar Belausteguigoitia, especialista, Economía de las ENT, OPS/OMS</i>
13:45-14:30	Selección de productos y recolección de información sobre precios y legislación de impuestos a las bebidas alcohólicas y azucaradas (30 minutos) <i>Luis Galicia, consultor, OPS/OMS</i>
	Preguntas y respuestas (15 minutos)
14:30-15:00	Análisis de la legislación y características de las estructuras tributarias de las bebidas alcohólicas y azucaradas en la Región (20 minutos) <i>Guillermo Paraje, profesor de economía, Universidad Adolfo Ibáñez, Santiago, Chile</i>
	Preguntas y respuestas (10 minutos)
15:00-16:30	Grupo de trabajo 1: Mejores prácticas y recomendaciones sobre la recolección de legislación sobre impuestos, selección de productos y recolección de precios de bebidas alcohólicas y azucaradas (60 minutos) Presidente del grupo de trabajo sobre alcohol: <i>Maristela Monteiro, asesora principal, Alcohol y Abuso de Sustancias, OPS/OMS</i> Relator: <i>Luis Galicia, consultor, la OPS/OMS</i> Presidente del grupo de trabajo sobre bebidas azucaradas: <i>Fabio da Silva, asesor regional, Nutrición y Actividad Física, OPS/OMS</i> Relator: <i>Itziar Belausteguigoitia, especialista, Economía de las ENT, OPS/OMS</i> Presentaciones de los grupos de trabajo (10 minutos cada uno, 20 minutos) Discusión plenaria (10 minutos)
16:30-17:45	Metodología para el desarrollo del indicador del porcentaje que los impuestos representan de los precios de las bebidas alcohólicas y azucaradas y estimaciones preliminares (45 minutos) <i>Guillermo Paraje, profesor de economía, Universidad Adolfo Ibáñez, Santiago, Chile</i>
	Preguntas y respuestas (30 minutos)
17:45-18:00	Mensajes clave del día 1 <i>Elisa Prieto, asesora de NMH, Coordinación de Programas Subregionales en el Caribe, OPS/OMS</i>
18:00	Cierre del día 1

Día 2: miércoles, 25 de julio	
Hora	Tema
9:00-9:15	Resumen del día 1 <i>Guillermo Paraje, profesor de economía, Universidad Adolfo Ibáñez, Santiago, Chile</i> <i>Luis Galicia, consultor, OPS/OMS</i>
9:15-10:45	Grupo de trabajo 2: Mejores prácticas y recomendaciones para el desarrollo del indicador del porcentaje que los impuestos representan de los precios de las bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas y estimaciones preliminares (60 minutos) Presidente del grupo de trabajo sobre alcohol: <i>Maristela Monteiro, asesora principal, Alcohol y Abuso de Sustancias, OPS/OMS</i> Relator: <i>Luis Galicia, consultor, OPS/OMS</i> Presidente del grupo de trabajo sobre bebidas azucaradas: <i>Fabio da Silva, asesor regional, Nutrición y Actividad Física, OPS/OMS</i> Relator: <i>Itziar Belausteguigoitia, especialista, Economía de las ENT, OPS/OMS</i> Presentaciones de los grupos de trabajo (10 minutos cada uno, 20 minutos) Discusión plenaria (10 minutos)
11:15-12:15	Discusión plenaria sobre la metodología para calcular el indicador sobre impuestos a las bebidas alcohólicas y azucaradas (60 minutos) <i>Guillermo Paraje, profesor de economía, Universidad Adolfo Ibáñez, Santiago, Chile</i> <i>Luis Galicia, consultor, OPS/OMS</i>
12:15-12:30	Resumen de los mensajes clave sobre la metodología para calcular el indicador sobre impuestos a las bebidas alcohólicas y azucaradas (15 minutos) <i>Itziar Belausteguigoitia, especialista, Economía de las ENT, OPS/OMS</i>
12:30-13:30	Almuerzo
	Retos en el monitoreo y evaluación de las políticas de impuestos a las bebidas alcohólicas y azucaradas Moderador: Rosa Sandoval, OPS/OMS
13:30-14:20	Monitoreo de las políticas tributarias de tabaco en Colombia – lecciones aprendidas y retos para alcohol y bebidas azucaradas <i>Blanca Llorente, Fundación Anáas, Colombia (15 minutos)</i> Monitoreo de las políticas de impuestos al alcohol y tabaco en Perú – lecciones aprendidas para bebidas azucaradas y retos <i>Valdivia Martín, Grupo de Análisis para el Desarrollo, Perú (15 minutos)</i> Discusión plenaria (20 minutos)

14:20-14:55	<p>Monitoreo de las políticas de impuestos al alcohol en Jamaica <i>Fabian Lewis, director, Unidad de Investigación y Análisis, División de Política Tributaria, Ministerio de Finanzas y Administración Pública, Jamaica</i> <i>Peeta Gay Thompson, economista de salud, Ministerio de Salud, Jamaica (15 minutos)</i></p> <p>Discusión plenaria (20 minutos)</p>
15:25-16:15	<p>Monitoreo y evaluación del impuesto a las bebidas azucaradas en México (15 minutos) <i>Arantxa Colchero, investigadora, Instituto Nacional de Salud Pública, México</i></p> <p>Evaluación del impuesto a las bebidas azucaradas en Barbados (15 minutos) <i>Cyril Gill, economista principal (ag), Sección Micro-Fiscal, División de Asuntos Económicos, Ministerio de Finanzas, Asuntos Económicos e Inversión, Barbados</i> <i>Miriam Alvarado, Centro George Alleyne de Investigación de Enfermedades Crónicas, Universidad de las Indias Occidentales, Barbados</i></p> <p>Discusión plenaria (20 minutos)</p>
16:15-16:30	<p>Acuerdos y siguientes pasos <i>Maristela Monteiro, asesora principal, Alcohol y Abuso de Sustancias, OPS/OMS</i> <i>Fabio da Silva, asesor regional, Nutrición y Actividad Física, OPS/OMS</i> <i>Rosa Sandoval, asesora regional, Control de Tabaco y Economía de las ENT, NMH/FR, OPS/OMS</i></p>
16:30-16:45	<p>Palabras de clausura <i>Blanco Adriana, jefa, Unidad de Factores de Riesgo y Nutrición, OPS/OMS</i></p>

Anexo 3: Lista de participantes

Representantes de los países

Barbados

Cyril Gill
Economista principal (ag)
Sección Micro-Fiscal
División de Asuntos Económicos
Ministerio de Finanzas, Asuntos
Económicos e Inversión
Cyril.Gill@barbados.gov.bb

Chile

Julia Altamirano Santibáñez
Jefa del Departamento de Impuestos
Internos
Servicio de Impuestos Internos
jaltamir@sii.cl

Ecuador

Santiago Trujillo Jaramillo
Servicio de Rentas Internas
sptrujillo@sri.gob.ec

Jamaica

Fabian Lewis
Director, Unidad de Investigación y Análisis
División de Política Tributaria
Ministerio de Finanzas y Administración
Pública
Fabian.Lewis@mof.gov.jm

Peeta Gay Thompson
Economista de salud
Ministerio de Salud
thompsonp@moh.gov.jm
peetagay@gmail.com

Investigadores

Guillermo Paraje
Profesor de economía
Universidad Adolfo Ibáñez
Chile
guillermo.paraje@uai.cl

Lisa Powell
Profesora y directora, Política y
Administración de Salud,
Universidad de Illinois en Chicago
Estados Unidos
powelll@uic.edu

Tim Stockwell
Instituto Canadiense de Investigación del
Consumo de Sustancias Psicotrópicas,
Universidad de Victoria
Canadá
timstock@uvic.ca

Kevin Shield
Centro de Adicción y Salud Mental
Canadá
kevin.david.shield@gmail.com

Blanca Llorente
Fundación Anáas
Colombia
bllorente@fundacionanaas.org

Arantxa Colchero
Instituto Nacional de Salud Pública
México
acolchero@insp.mx

Miriam Alvarado
George Alleyne
Centro de Investigación de Enfermedades
Crónicas, Universidad de las Indias
Occidentales
Barbados

mra47@cam.ac.uk

Corné Van Walbeek
*Facultad de Economía, Universidad de
Ciudad del Cabo
Sudáfrica*
cwalbeek@gmail.com

Alejandro Ramos
*Fundación Interamericana del Corazón,
Argentina
Uruguay*
aleram22@gmail.com

Guillermo Arturo Sandoval
*Instituto de Política, Gestión y Evaluación
de Salud, Universidad de Toronto
Canadá*
guillermo.sandoval@utoronto.ca

Valdivia Martín
*Grupo para el Análisis del Desarrollo
(GRADE)
Perú*
jvaldivi@grade.org.pe

Asociados

Natalie Meier
Global Health Advocacy Incubator
nmeir@advocacyincubator.org

Nigar Nargis
*Asociación Estadounidense de Lucha
Contra el Cáncer*
nigar.nargis@cancer.org

Jeff Drope
*Asociación Estadounidense de Lucha
Contra el Cáncer*
jeffrey.drope@cancer.org

Kevin Welding
Universidad Johns Hopkins
kwelding@jhu.edu

Patrick Petit
Fondo Monetario Internacional
PPetit@imf.org

Marcella Distrutti
Banco Interamericano de Desarrollo
MARCELLAD@iadb.org

Diana Pinto
Banco Interamericano de Desarrollo
DPINTO@iadb.org

Gianluca Cafagna
Banco Interamericano de Desarrollo
GIANLUCAC@iadb.org

Rex García-Hidalgo
*Comisión Económica para América Latina y
el Caribe*
rex.garcia@cepal.org

Amparo Gordillo
Banco Mundial
agordillotobar@worldbank.org

María Colchao
Banco Mundial
mcolchao@worldbank.org

Evelyn Rodríguez
Banco Mundial
erodriguez3@worldbank.org

Personal de la OPS/OMS

Adriana Blanco
*Jefa, Factores de Riesgo y Nutrición
OPS/OMS, Departamento de Enfermedades
no Transmisibles y Salud Mental (NMH/FR)*
blancoad@paho.org

Rosa Sandoval
*Asesora sobre Control del Tabaco y
coordinadora de economía de las ENT
OPS/OMS, NMH/FR*

sandovar@paho.org

Maristela Monteiro
*Asesora principal, Alcohol y Abuso de
Sustancias Psicoactivas*
OPS/OMS, NMH/MH
monteirm@paho.org

Fabio da Silva Gomes
Asesor, Nutrición y Actividad Física
OPS/OMS, NMH/MH
gomesfabio@paho.org

Itziar Belausteguigoitia
Especialista, economía de las ENT
OPS/OMS, NMH/FR
belautdel@paho.org

Luis Galicia
Consultor
OPS/OMS, NMH/FR
galicialui@paho.org

Elisa Prieto
Asesora, Enfermedades No Transmisibles
OPS/OMS, NMH/FR
prietoel@paho.org

Carolina Chávez Cortez
Consultora, OPS/OMS, NMH/ND
chavezcar@paho.org

Juan Pablo Pagano
Consultor
OPS/OMS, Sistemas y Servicios de Salud
(HSS/HS)
paganojua@paho.org

Brindis Ochoa
Consultora
OPS/OMS, Departamento de Evidencia e
Inteligencia para la Acción de Salud (EIH)
ochoabri@paho.org

Enrique Gil
*Asesor subregional para América del Sur,
Enfermedades no transmisibles*
OPS/OMS, SAM
gile@paho.org

Roberto Iglesias
*Funcionario técnico, Economía de control
del tabaco*
OMS, Prevención de Enfermedades no
Transmisibles
iglesiasr@who.int

Angeli Vigo
Consultora
OMS, SIS/HGF/CEP
vigoa@who.int

Anexo 4: Distribución de participantes en los grupos de trabajo

Grupo de trabajo sobre alcohol

Presidente:

Maristela Monteiro
OPS/OMS, EUA
monteirm@paho.org

Jeff Drope
Asociación Estadounidense de Lucha Contra el
Cáncer, EUA
jeffrey.drope@cancer.org

Relator:

Luis Galicia
OPS/OMS, EUA
galicialui@paho.org

Patrick Petit
Fondo Monetario Internacional, EUA
PPetit@imf.org

Fabian Lewis
Ministerio de Finanzas y Administración Pública,
Jamaica
Fabian.Lewis@mof.gov.jm

Marcella Distrutti
Banco Interamericano de Desarrollo, EUA
MARCELLAD@iadb.org

Julia Altamirano Santibáñez
Servicio de Impuestos Internos, Chile
jaltamir@sii.cl

Rex García-Hidalgo
Comisión Económica para América Latina y el
Caribe, EUA
rex.garcia@cepal.org

Guillermo Paraje
Universidad Adolfo Ibáñez, Chile
guillermo.paraje@uai.cl

Evelyn Rodríguez
Banco Mundial, EUA
erodriguez3@worldbank.org

Tim Stockwell
Universidad de Victoria, Canadá
timstock@uvic.ca

Adriana Blanco
OPS/OMS, EUA
blancoad@paho.org

Kevin Shield
Centro de Adicción y Salud Mental, Canadá
kevin.david.shield@gmail.com

Elisa Prieto
OPS/OMS, EUA
prietoel@paho.org

Blanca Llorente
Fundación Anáas, Colombia
bllorente@fundacionanaas.org

Juan Pablo Pagano
OPS/OMS, EUA
paganojua@paho.org

Alejandro Ramos
Fundación Interamericana del Corazón, Uruguay
aleram22@gmail.com

Guillermo Arturo Sandoval
Universidad de Toronto, Canadá
guillermo.sandoval@utoronto.ca

Grupo de trabajo sobre bebidas azucaradas

Presidente:

Fabio da Silva Gomes
OPS/OMS, EUA
gomesfabio@paho.org

Relator:

Itziar Belausteguigoitia
OPS/OMS, EUA
belaustdel@paho.org

Cyril Gill
Ministerio de Finanzas, Asuntos Económicos e
Inversión
Barbados
Cyril.Gill@barbados.gov.bb

Santiago Trujillo Jaramillo
Servicio de Rentas Internas, Ecuador
sptrujillo@sri.gob.ec

Peeta Gay Thompson
Ministerio de Salud, Jamaica
thompsonp@moh.gov.jm
peetagay@gmail.com

Lisa Powell
Universidad de Illinois en Chicago, EUA
powelll@uic.edu

Arantxa Colchero
Instituto Nacional de Salud Pública, México
acolchero@insp.mx

Miriam Alvarado
Universidad de Indias Occidentales, Barbados
mra47@cam.ac.uk

Corné Van Walbeek
Universidad de Ciudad del Cabo, Sudáfrica
cwalbeek@gmail.com

Valdivia Martín
Grupo para el Análisis del Desarrollo (GRADE),
Perú
jvaldivi@grade.org.pe

Natalie Meier
Global Health Advocacy Incubator, EUA
nmeir@advocacyincubator.org

Nigar Nargis
Asociación Estadounidense de Lucha Contra el
Cáncer, EUA
Neena@bloomberg.org

Kevin Welding
Universidad Johns Hopkins, EUA
kwelding@jhu.edu

Diana Pinto
Banco Interamericano de Desarrollo, EUA
DPINTO@iadb.org

Amparo Gordillo
Banco Mundial, EUA
agordillotobar@worldbank.org

Rosa Sandoval
OPS/OMS, EUA
sandovar@paho.org

Enrique Gil
OPS/OMS, EUA
gile@paho.org

Roberto Iglesias
OMS, Suiza
iglesiasr@who.int

Angeli Vigo
OMS, Suiza
vigoa@who.int

Brindis Ochoa
OPS/OMS, EUA
ochoabri@paho.org

Carolina Chávez Cortez
OPS/OMS, EUA
chavezcar@paho.org

Referencias de los anexos

27. Cawley, J., Ruhm, C. Chapter three—the economics of risky health behaviors. En: Pauly MV, McGuire TG, Barros PP, editores. Handbook of health economics, vol 2. Elsevier; 2011. (pp. 95-199).
28. Organización Mundial de la Salud. Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud. Ginebra: OMS; 2004.
29. Organización Panamericana de la Salud. Plan de acción para la prevención de la obesidad en la niñez y la adolescencia. Washington: OPS; 2015.
30. Organización Mundial de la Salud. Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol. Ginebra: OMS; 2010.
31. Organización Panamericana de la Salud. Background paper prepared for Session IV: Fiscal measures for tobacco, alcohol and sugary drinks, at the Meeting on Advancing Economics for the Prevention and Control of Noncommunicable Diseases in the Americas; 31 Ago – 1 Sep 2016; Washington, D.C.
32. Guindon GE, Paraje GR, Chaloupka FI. The impact of prices and taxes on the use of tobacco products in Latin America and the Caribbean. Am J Public Health. 2015 Mar;105(3):e9-e19.
33. Instituto Nacional del Cáncer de Estados Unidos y Organización Mundial de la Salud. The economics of tobacco and tobacco control. National Cancer Institute Tobacco Control Monograph 21. NIH Publication No. 16-CA-8029A. Bethesda, MD: Departamento de Salud y Servicio Humanos de Estados Unidos, Institutos Nacionales de Salud, Instituto Nacional del Cáncer de Estados Unidos; y Ginebra: OMS; 2016.
34. Organización Mundial de la Salud. Fiscal policies for diet and prevention of noncommunicable diseases. Informe de reunión técnica, 5 y 6 de mayo del 2015, Ginebra (Suiza). Ginebra: OMS; 2016.
35. Organización Mundial de la Salud. Technical Note III, Tobacco taxes in WHO Member States. En: Informe de la OMS sobre la epidemia mundial del tabaco, 2017: vigilar el consumo y las políticas de prevención. Ginebra: OMS; 2017. p. 128-135. Puede encontrarse en: www.who.int/tobacco/global_report/2017/technical_note_III.pdf?ua=1.